GS-2023-024118-DIRAF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA PLANEACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

Nro. GS-2023- /DIRAF-PLANE – 29.25

Bogotá, D.C., 12 JUL 2023

Señor teniente coronel
ÓSCAR ANDRÉS CARDENAS PEÑA
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C..

Asunto: notificación aprobación de vigencias futuras Oftic

En atención a las comunicaciones oficiales Nro. 2-2023-032222 del 27/06/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y GS-2023-004179-OFPLA del 07/07/2023, mediante la cual fueron aprobadas las vigencias futuras y se notificaron los cupos autorizados para la Dirección Logística y Financiera, de manera atenta me permito informar al señor teniente coronel, los valores definidos para la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así:

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA FUTURA 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VIGENCIA FUTURA 2026
02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN (SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN-TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICIA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.)	18.500'000.000,00	18.500'000.000,00	9.250'000.000,00
02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN (SOLUCION INTEGRAL DE SERVICIOS DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA POLICIA NACIONAL)	3.452'000.000,00	3.452'000.000,00	1.726.000.000,00
02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL (CODEH-DINCO-DICAR-DIPOL-DIPRO-POLFA-JESEP-DIRAN)	2.885'000.000,00	2.885'000.000,00	1.442.500.000,00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	381'000.000,00	381'000.000,00	190'500.000,00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - MANTENIMIENTO SERVIDORES DATACENTER PRINCIPAL Y CENTRO ALTERNO	2.300'000.000,00	2.300'000.000,00	1.150'000.000,00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SERVICIO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA DE LA POLICÍA	450'000.000,00	450'000.000,00	225'000.000,00

GS-2023-024118-DIRAF

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA FUTURA 2024
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL	135'000.000,00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - MANTENIMIENTO RADIOENLACES A NIVEL NACIONAL	195'000.000,00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - MANTENIMIENTO RED DE COMUNICACIONES POLICÍA NACIONAL	380'000.000,00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN	24'000.000,00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - MANTENIMIENTO UPS A NIVEL NACIONAL	350'000.000,00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS NIVEL NACIONAL	350'000.000,00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	85'000.000,00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRAINCENDIOS	65'000.000,00
02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS (ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA ALMACÉN TÉCNICO OFICINA DE TELEMÁTICA POLICÍA NACIONAL)	96'000.000,00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) -MANTENIMIENTO SUITE VISION EMPRESARIAL	95'000.000,00

Lo anterior, con el fin de estructurar los estudios previos para la contratación de bienes y servicios, con la eficiencia que requieren todos los procesos administrativos en cumplimiento de la programación contractual y las metas de ejecución presupuestal.

Atentamente,

Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera

Elaborado por: TE. José Darién Muñoz Diaz / DIRAF-PLANE
Revisado por: CT. Yull Eugenia Gómez Tovar / DIRAF-PLANE
CR. Diana Constanza Torres Castellanos / DIRAF-SUDAF
Fecha de elaboración: 10/07/2023
Ubicación: \2023\6. COMUNICACIONES OFICIALES

Carrera 59 26 – 21 / CAN Bogotá D.C
Teléfonos 5159000 Ext 9471
diraf.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

icontec ISO 14001 SA-CER276952
icontec ISO / IEC 27001 SI-CER431788

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2023-003197-OFPLA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACION
AREA DIRECCIONAMIENTO DE RECURSOS

No. GS-2023- **/ ADREC – GUSPE – 15-19**

Bogotá D.C.,

Doctora
CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 6 6C 38
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización cupo vigencias futuras.

En cumplimento con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, cordialmente me permito enviar, la solicitud de cupo vigencias futuras para su respectiva autorización de la Unidad 160101 Policía Nacional Gestión General por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($244.414.486.000) MCTE**, para las vigencias fiscales 2024, 2025 y 2026, con el fin de efectuar los diferentes procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de la Policia Nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL		CONCEPTO	VIGENCIA FUTURA 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VIGENCIA FUTURA 2026	PORCENTAJE 15% LEY 819 DE 2003	CUPO CERTIFICADO	APROPIACION CERTIFICADA SIIF NACION	APROPIACION DISPONIBLE SIIF NACION
CTA	REC								
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS			202.462.486.000	27.968.000.000	13.984.000.000	30.369.372.900	165.479.627.704	885.421.461.506	271.898.313.937
A		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	202.462.486.000	27.968.000.000	13.984.000.000	30.369.372.900	165.479.627.704	885.421.461.506	271.898.313.937
02	10 CSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	189.415.986.000	27.968.000.000	13.984.000.000	28.412.397.900	160.197.523.518	766.228.099.132	228.663.676.312
02	16 SSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	13.046.500.000	0.00	0.00	1.956.975.000	5.282.104.186	119.193.362.374	43.234.637.625
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS			202.462.486.000	27.968.000.000	13.984.000.000	30.369.372.900	165.479.627.704	885.421.461.506	271.898.313.937

18/05/2023

La anterior solicitud se encuentra acorde con los requisitos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Defensa Nacional contempladas en la Ley 819 de Julio de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones". Artículo 10. (Vigencias Futuras Ordinarias).

- Certificación en donde se establece el compromiso de recomponer el gasto, para aquellas variaciones que superan la meta de inflación.
- Certificación donde se establece que el cupo requerido cumple con las políticas establecidas en el Decreto 444 del 13 de marzo de 2023.
- Plan de austeridad del gasto establecido en el artículo 19 de la ley 2155 del 2021 "Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público", Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 "Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente".
- Solicitud 423 Cupo Vigencias Futuras del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación.
- Solicitud efectuada en el Sistema de Tramites Presupuestales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SITPRES.

En ese orden de ideas se requiere de su valiosa colaboración, para continuar el trámite respectivo y posterior aprobación del cupo solicitado, con el fin de garantizar la realización de los diferentes procesos de contratación con la debida antelación, asegurando la prestación de los diferentes servicios de la Policía Nacional de manera ágil, efectiva y oportuna.

Atentamente,

Coronel LUIS FERNANDO ARCOS ÁLVAREZ
Jefe Oficina de Planeación
Administrador Policial T.P 134

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9639
ofpla.adrec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original freddy martinez

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Mayor General
WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ
Director General
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 No. 26 – 21
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2023-032222
Bogotá D.C., 27 de junio de 2023 08:31

Radicado entrada 1-2023-043544
No. Expediente 487/2023/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado General Salamanca:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación GS-2023-003197/ADREC-GUSPE-15-19 del 24 de mayo de 2023, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1601-01 POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Recurso	Pesos corrientes
2024	Nación	10 - RECURSOS CORRIENTES	189.415.986.000
2024	Nación	16 - FONDOS ESPECIALES	13.046.500.000
2025	Nación	10 - RECURSOS CORRIENTES	27.968.000.000
2026	Nación	10 - RECURSOS CORRIENTES	13.984.000.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto contratar hasta máximo el mes de diciembre de 2024, la adquisición de póliza de seguro – SOAT, aparatos médicos y quirúrgicos, componentes de madera (casetas de tiro), la valoración médica ocupacional, grupo móviles de erradicación, los servicios de lavado y secado en los centros vacacionales, alojamiento y alimentación, arrendamiento de inmuebles, aseo y limpieza, campaña de divulgación institucional, recolección, tratamiento y transporte de residuos peligrosos, impresión, transporte fluvial, funerario, postales y mensajería, mantenimiento aeronáutico, mantenimiento de aires acondicionados, mantenimiento de ascensores, mantenimiento instalaciones, mantenimiento parque automotor, mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres, mantenimiento plantas eléctricas, mantenimiento sistema contraincendios, mantenimiento ups a nivel nacional y el suministro de alimento para equinos y caninos, combustible, gas natural vehicular, elementos de cafetería, gases especiales para los laboratorios, llantas para el parque automotor, papelería y elementos de oficina, suministro (y transporte) de agua potable y tiquetes aéreos nacionales e

YtWd fsrV J5JX OEO5 Wcnx 8kNs FGU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

internacionales, y hasta junio 2026, el servicio de impresión, la solución integral de servicios de canales de datos, e internet y el mantenimiento de los equipos que conforman la red de comunicaciones (incluye repuestos).

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados, se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La autorización de cupo de vigencias futuras, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 122, 123, 222, 223, 322, 323, 422, 522, 523, 622, 623, 923, 1023, 1123, 1223, 1323, 1423, 1473, 1523, 1623, 1722, 1723, 1823, 2023, 2121, 2123, 2323, 2523, 2623, 2823, 2923, 3023, 3123, 3223, 3623, 3923, 4123, 4523, 4723, 4823, 4922, 4923, 5023, 5123, 5223, 5423, 5523, 5623, 5923, 6023, 6123, 6223, 6323, 6423, 6523, 6623, 6723, 6823, 6923, 7023, 7123, 7223, 7323, 7423, 7523 7623 7723 7823 7923 8023 8122 8123 8223 8323 8523 8622 8723 8923 14523 14563 14623, 15254, 15623, 16523, 18523, 18623, 24523, 27023, 28923, 31623, 45823, 46823, 47823, 48723, 64523 y 74823 de 2023, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Policiva Nacional

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2023-2026 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Policía Nacional - General, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Con la presente autorización, se inflexibiliza en un 17% el monto de la apropiación del rubro de "Adquisición de Bienes y Servicios" de la Policía Nacional – Gestión General para la vigencia 2024, con respecto a la base presupuestal 2023, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos suficientes para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en la vigencia 2024.

Esa Entidad, mediante oficio del 18 de mayo y 15 de Junio de 2023, certificó que la presente tramite de Vigencias Futuras, se ajusta a las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público dispuestas por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 444 de 2023 "Por el cual se establece el Plan de austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" , toda vez que se estima una reducción de $5,199 millones en las vigencias 2023 y 2024, en los conceptos de austeridad establecidos en las normas anteriormente citadas.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que esa Entidad, es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 del 2023, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Omar Montoya Hernández. / Giovanna María Sandoval Cortes
Elaboró: Franyer Yesid Combita Santana

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICC

YtWd fsrV J5JX OEO5 Wcnx 8kNs FGU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO SOPORTE Y APOYO

ONAC ACREDITADO
CEA 3.0-07
16-ECD-003

OFTIC-GUSAP - 20.1

Bogotá D.C., 08 de junio de 2023

Señor (a) teniente coronel
JAVIER ORLANDO OBANDO URREGO
Jefe Seccional De Inteligencia Policial
Calle 40 B No. 8 – 09
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud estudio de seguridad y vulnerabilidad.

Teniendo en cuenta el Instructivo 003 SUDIR-DIRAF 70 del 18 de mayo de 2018 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamientos de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional"; de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda, sea realizado estudio de seguridad y vulnerabilidad de las instalaciones del inmueble ubicado en la Calle 64G No. 92-29/33 barrio Álamos Industrial; para el proceso de contratación que se está adelantando de "*ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACÉN TÉCNICO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*".

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Ferney Gonzalez Medina
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Soporte Y Apoyo Administrativo
Cédula: 79974406
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: ferney.gonzalez@correo.policia.gov.co
8/06/2023 6:49:20 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 1
Teléfono: 5159153 - 5159118
oftic.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Es copia del original fredy.jimenez

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
GRUPO DE CONTRAINTELIGENCIA MEBOG

ONAC ACREDITADO
CEA 3.0-07
16-ECD-003

SIPOL-GRUCO - 29.25

Bogotá D.C., 13 de junio de 2023

Señor mayor
WILSON FERNEY GONZALEZ MEDINA
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo
Carrera 59 26-21, CAN Piso 1
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial electrónica GS-2023-001604-OFTIC

Respetuosamente me permito informar a mi mayor que, en atención al radicado de la referencia, donde solicita a esta unidad realizar el estudio de seguridad a instalaciones al inmueble ubicado en la Calle 64 No. 92-29/33; para renovar el contrato de arrendamiento de la bodega para el almacenamiento técnico de la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Policía Nacional; lo anterior, en atención al Instructivo No. 024/DIPON-DIRAF-70 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL", informó que la inspección física de seguridad a instalaciones se encuentra vigente, la cual se realizó para el mes de julio del año 2022, dando respuesta mediante comunicación oficial electrónica GS-2022-335353-MEBOG de fecha 08/07/2022.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Mario Hernandez Ramirez
Grado: Mayor
Cargo: Recolector (A) De Informacion
Cédula: 9862984
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo De Contrainteligencia Mebog
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: mario.hernandez@correo.policia.gov.co
13/06/2023 8:57:34 p. m.

calle 40 B No. 8–09
Teléfono: 2252171
sipol.mebog@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2023-018918-DIRAF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO BIENES RAÍCES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

Nro. GS-2023- **/ DIRAF - GUBIR 29.25**

Bogotá D.C., 02 JUN 2023

Señor mayor
WILSON FERNEY GONZÁLEZ MEDINA
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo - OFTIC
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2023-001239-OFTIC del 26/05/2023

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita emitir los conceptos y documentos necesarios para adelantar el proceso contractual de arrendamiento del predio ubicado en la calle 64G Nro. 92-29 barrio Álamos de Bogotá, ocupado actualmente mediante contrato Nro. 06-1-10216-22 cuyo objeto es *"ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACÉN DE LA OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"*, de manera atenta me permito remitir al señor Mayor, el estudio de viabilidad técnico, jurídico y catastral de fecha 01/06/2023 (Formato 2BS-FR-0047), el concepto de disponibilidad (comunicación oficial Nro. GS-2023-018603-DIRAF), el concepto de habitabilidad (comunicación oficial Nro. GS-2023-018621-DIRAF) y el informe valutatorio para la estimación del canon de arrendamiento (Formato 2BS-FR-0033), realizados por funcionarios del Área de Infraestructura de esta Dirección.

Lo anterior, con el propósito de dar continuidad con el referido proceso contractual, atendiendo las consideraciones y observaciones señaladas en los mencionados escritos, y lo dispuesto en el Instructivo Nro.024 / DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020 "*Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional*" y la Resolución 00684 del 18/03/2022 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativo, y se dictan otras disposiciones*", enmarcadas dentro del proceso de contratación directa establecido en la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Atentamente,

Coronel **DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS**
Directora Logística y Financiera

Anexo: uno (concepto de viabilidad técnico, jurídico y catastral, comunicaciones oficiales Nro. GS-2023-018603-DIRAF, Nro. GS-2023-018621-DIRAF y avalúo comercial, en once folios)

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfonos: 3159000 IP. 9129
diraf.arinf-gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Bogotá, 0 1 JUN 2023

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN TÉCNICO DE LA OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL - OFTIC (ARRENDAMIENTO)

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad	OFTIC
Destinación	Bodega Almacén Técnico
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogotá
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Barrio Álamos Norte - Ciudadela Industrial El Dorado
Dirección (urbana / rural)	calle 64 G No.92 – 29 / 33 (Según certificados catastrales)

2. COMPONENTE CATASTRAL

Documento de titularidad	Escritura 3784 del 23/12/2011 Notaria 30 de Bogotá	
Certificado de tradición y libertad	Predio 1	Matricula Inmobiliaria 050C-587883
	Predio 2	Matricula Inmobiliaria 050C-587882
Código Catastral	Predio 1	11001015610260044000991701000l (Certificado catastral No. 509844 del 29/05/2023)
	Predio 2	11001015610260044000991601000l (Certificado catastral No. 509847 del 29/05/2023)
Área de terreno	Predio 1	271,36 m2 (según catastro)
	Predio 2	271,36 m2 (según catastro)
Área de terreno (Catastro)	Predio 1	Propiedad horizontal
	Predio 2	Propiedad horizontal
Área de terreno (Registro)	Predio 1	Propiedad horizontal
	Predio 2	Propiedad horizontal
Linderos	Predio 1	*POR EL NORTE: EN 0.18 MTS, 0,18 MTS, 0.18 MTS Y 0.18 MTS CON COLUMNAS COMUNES EN 6.30 MTS CON LA ZONA DURA COMÚN AL MEDIO. EN 6.30 MTS CON LA BODEGA # 62-46 DE LA TRANSVERSAL 93. INTERIOR 10 MURO COMÚN DE POR MEDIO. POR EL ORIENTE: EN 5.25 MTS Y 19.70 MTS CON LA BODEGA # 92-63 DE LA CALLE 64, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO; EN 0.09 MTS CON COLUMNA COMÚN. POR EL OCCIDENTE: EN 0.25 MTS CON COLUMNA COMÚN; EN 4.70 MTS; 5.30 MTS, 4.70 MTS Y 20.09 MTS CON LA BODEGA # 92-33 DE LA CALLE 64, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO.* Linderos tomados del certificado de tradición y libertad del folio de matrícula inmobiliaria 050C-587883.

GS-2023-018918-DIRAF

	Predio 2	***POR EL NORTE:*** *EN 0.18 MTS Y 0.18 MTS Y 0.18 MTS, Y 0.18 MTS CON COLUMNAS COMUNES, EN 6.30 MTS CON LA ZONA DURA COMUN, MURO COMUN AL MEDIO;* ***POR EL SUR****, EN O.18 MTS, O.18 MTS, 0.18 MTS. O.18 MTS CON COLUMNAS COMUNES; EN 6.30 MTS CON LA BODEGA # 62-46 DEL INTERIOR 11 DE LA TRANSVERSAL 93. MURO COMUN AL MEDIO.* ***POR EL ORIENTE:*** *EN 5.25 MTS, 4.70 MTS, 5.30 MTS Y 19.70 MTS CON LA BODEGA # 92-29 DE LA CALLE 64, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO.; EN 0.09 MTS CON COLUMNA COMUN;* ***POR EL OCCIDENTE:*** *EN 0.25 MTS CON COLUMNA COMUN; EN 4.70 MTS EN 5.30 MTS, 4.70 MTS Y 20.09 MTS CON LA BODEGA # 92-39 DE LA CALLE 64, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO.* Linderos tomados del certificado de tradición y libertad del folio de matrícula inmobiliaria 050C-587882.
Área construida	Predio 1	329,40 M2 (según catastro) 341,72 M2 (según título) 329,40 M2 (según registro)
	Predio 2	329,60 M2 (según catastro) 341,72 M2 (según título) 329,60 M2 (según registro)
Vetustez	27 años aprox.	
Clase de suelo por ubicación	Urbano	
Clase de suelo por destinación	Bodega (Ver observaciones)	
Estratificación	Cero (0) Según certificado catastrales de los predios identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 050C-587883 y No. 050C-587882 de fecha 29/05/2023	
Actividad económica del sector	Se ubican medianas y pequeñas industrias, comercio formal en menor escala y bodegas; sobre la calle 63 se ubican varios concesionarios de compra y venta de vehículos usados, por esta situación, calzada de las transversal 93 y la calle 64G es usada para la comercialización de los automotores.	
Disponibilidad de servicios públicos *(Según facturas de servicios públicos cuenta contrato No. 10390193 E.A.A.B y No. de cliente 0578831-4 de ENEL)*	Servicio público	SI / NO
	Energía Eléctrica:	X /
	Acueducto:	X /
	Alcantarillado:	X /
	Aseo:	X /
	Gas (natural o cilindro):	/ X
	Telefonía fija:	/ X
Transporte	Sistema de transporte público masivo, municipal, corredor vial particular intermodal.	
Vías de acceso	Calle 64G, Av. calle 53, Av. Ciudad de Cali (carrera 86), Transversal 93.	
Instrumentos de planeación del territorio	Decreto 555 del 29/12/2021 "*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*".	
Riesgos o amenazas naturales	De acuerdo con la consulta realizada el día 30/05/2023, a la cartografía oficial mapas Bogotá *https://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/decreto-pot-bogota-2021*, el predio objeto de consulta, se obtuvieron los siguientes resultados: - No se encuentra en suelo de protección (Fuente: plano CG-3.1 de diciembre de 2021). - No se encuentra en suelo de protección por riesgo (Fuente: plano CG-3.3.13 de diciembre de 2021). - No se encuentra en zona de amenaza por inundación (Fuente: plano CG-3.3.10 de diciembre de 2021). - No se encuentra en áreas con condición de amenaza por movimientos en masa (Fuente: plano CG-3.3.2 de diciembre de 2021). - Se encuentra en zona de amenaza por movimientos en masa, categoría baja (Fuente: plano CG-3.3.1 de diciembre de 2021).	

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN TÉCNICO DE OFTIC

Observaciones	• Los bienes inmuebles (predio 1 y 2) están sometidos a Régimen de Propiedad Horizontal (RPH) según Escritura Publica No. 3729 del 03/11/1980, conformado jurídicamente por dos unidades prediales independientes (colindantes), según Escritura Pública 5987 del 28/10/2002 con la cual se reforma y actualiza el reglamento de propiedad horizontal inicial, respecto a la Ley 675 de 2001. • Actualmente la Institución ocupa el bien inmueble en calidad de arrendamiento, mediante contrato PN DIRAF No. 06-1-10216-22, celebrado entre la Policía Nacional y la firma Agrícola BOCATOMA LTDA, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACÉN DE LA OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL", con un canon mensual de $15'944.833.30. • Conforme con la propuesta de arrendamiento de fecha 26 de mayo de 2023, presentada por la firma Agrícola la Bocatoma LTDA, signada por la señora GLORIA I. SERRANO GALVIS – Representante Legal, del bien inmueble destinado para el funcionamiento de bodega para el almacén técnico de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, del bien inmueble ubicado en la calle 64G # 92 – 29 / 33 y un valor del canon de arrendamiento de $15'944.833,30 por cinco (05) meses de la vigencia 2023 y $18'036.795,43 por cinco (05) meses de la vigencia 2024. • Según Decreto 1420 de 1998, la vigencia de los avalúos es por un término de un (1) año de ser expedido el documento final del avalúo, y de acuerdo con el informe valuatorio (Formato 2BS-FR0033 "AVALUÓ PARA BIENES INMUEBLES") de fecha 22/07/2022, se estableció el valor de arrendamiento de $16'011.723,00 como base de negociación del canon de arrendamiento de los predios, para un área construida de 659,00 M2, por lo cual se deberá atender las recomendaciones dadas por el perito valuado. • Según el estado de cuenta impuesto predial unificado de los predios identificados con el Chip No. AAA0066EWOE y el Chip No. AAA0066EWNN de fecha 29/05/2023, no reflejan deudas anteriores por el mismo concepto, sin embargo, se aclara que dicha obligación recae sobre el propietario del bien inmueble. • De acuerdo con la consulta a los documentos oficiales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá "Bogotá Reverdece 2022-2035", adoptado mediante Decreto Nro. 555 de 2021, dispuestos en la página web: https://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/decreto-pot-bogota-2021 y conforme con la interpretación cartográfica de la información en el visor de mapas POT 2021, (https://bit.ly/39x5We6), se puede establecer la siguiente norma aplicable: Actividad económica especifica: BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO Uso: COMERCIAL Y DE SERVICIOS Clasificación del uso: SERVICIOS LOGÍSTICOS "Corresponden a los establecimientos destinados al almacenamiento, bodegaje, clasificación, limpieza y/o distribución de carga y/o mercancía. Incluye las bodegas privadas de reciclaje no afectas al servicio público de aseo, en centros de acopio básico (separación, clasificación, embalaje, almacenamiento temporal y/o comercialización), así como aquellas en las que se adelanten procesos de pre transformación". (artículo 234 POT) Área de actividad: GRANDES SERVICIOS METROPOLITANOS – AAGSM – (mapa CU-5.2 Áreas de actividad y usos de suelo)

"Corresponde a las áreas destinadas a la localización de usos que promueven el desarrollo económico, necesarias para el funcionamiento de la ciudad, que aportan servicios para todos los habitantes, albergan aglomeraciones de servicios sociales especializados, y permiten mayor intensidad de los usos económicos." (artículo 240 POT)

De acuerdo con los rangos de tamaño del área construida y sus condiciones de localización, la actividad de BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO clasificada dentro del uso de suelo COMERCIAL Y DE SERVICIOS - SERVICIOS LOGÍSTICOS, se encuentra permitido en el área de actividad, en la categoría de uso PRINCIPAL (tipo 2), con los siguientes criterios de uso:

Condición de uso Nro.22: "No se permite en inmuebles de interés cultural, a no ser que sea el uso original propuesto para éste."

Acción de mitigación de impacto urbanístico MU3: Operación completa al interior. Destinación de áreas operativas y funcionales para cargue y descargue, acumulación de vehículos, parqueo temporal y maniobrabilidad vehicular, con operación completa al interior de la edificación o espacio que desarrolla el uso, que no obstruya la función del espacio público.

NOTA: corresponde a una interpretación de la norma, del POT, consultada en la página web https://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/decreto-pot-bogota-2021 el día 01/06/2023.

Por otro lado, al tratarse de una actividad la actividad Institucional propia del funcionamiento y despliegue de los procedimientos misionales de la Dirección Logística y Financiare de la Policía Nacional, está enmarcada en el uso de "SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA" y de "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", contemplados dentro de los "Servicios sociales" pertenecientes al "Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales", definidos, así (Artículo Nro. 94 POT):

"SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA. Son los destinados a la prestación de servicios a nivel local, distrital y regional de seguridad, prevención y atención de emergencias, la resolución pacífica de conflictos, protección de atención a víctimas de violencia, incluyendo las violencias de género; y justicia local y policía administrativa, a la defensa, acuartelamiento, entrenamiento y operación de las fuerzas militares y de policía, las dedicadas a la administración y servicios judiciales, incluida la investigación penal, los que se destinen a la privación de la libertad, al traslado por protección, o similares". (*negrilla fuera de texto*)

"ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Aquellas destinadas a las actividades administrativas o atención al público, de todos los niveles del Estado, así como los servicios diplomáticos, cooperación internacional y organismos multilaterales. Sin perjuicio de lo anterior, cuando se preste este servicio en oficinas, se considerará como parte del uso de comercio y servicios.".

En cuanto a las condiciones de localización e implantación de este tipo de equipamientos, el Artículo Nro.173 señala:

"Con excepción de los nuevos cementerios, hornos crematorios y plantas de beneficio, los equipamientos se pueden localizar en todas las áreas de actividad del suelo urbano, cumpliendo las siguientes condiciones de implantación":

	1. Se deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal a la edificación que contiene el acceso principal del equipamiento. 2. El predio en el que se sitúe el proyecto no puede localizarse en zonas declaradas como suelo de protección por riesgo determinadas por la autoridad competente. 3. Cumplir con las condiciones ambientales y de salubridad de acuerdo con las normas vigentes al respecto en cada materia". Según el Artículo 243, se ilustran las condiciones de localización e implantación del uso de suelo dotacional por área de actividad, así:

	LOCALIZACION DEL USO LIBRE EN TODAS LAS AREAS DE ACTIVIDAD REGLAMENTACIÓN EN EL SUBCAPÍTULO DEL SISTEMA DE CUIDADO Y SERVICIOS SOCIALES	
DOTACIONAL	TIPO 1	NINGUN TIPO DE MITIGACION URBANISTICA (MU)
		TIPO DE MITIGACION AMBIENTAL MA1 Y MA8
	TIPO 2	MU1 Y MU3
		TIPO DE MITIGACION AMBIENTAL MA1 Y MA8
	TIPO 3	MU1, MU2 Y MU3
		TIPO DE MITIGACION AMBIENTAL MA1 Y MA8
Convenciones: P: Uso Principal. C: Uso Complementario. R: Uso Restringido. 1, 2, 3, 4...: Condiciones. MU: Acciones de mitigación de impactos urbanísticos requeridas, sujetas a las normas correspondientes. MA: Acciones de mitigación de impactos ambientales, sujetas a las normas correspondientes. BIA: Bajo Impacto Ambiental. AIA: Alto Impacto Ambiental. *: Uso no sujeto a los topes por área construida. Aplican las demás normas de usos y edificabilidad.		

	De acuerdo con lo anterior se puede inferir que el uso dotacional es viable en cualquier área de actividad, cumpliendo las respectivas acciones de mitigación de impactos ambientales y urbanísticos. Por último, el Artículo 248 señala en su parágrafo 4 que la mitigación de impactos urbanísticos de que trata este artículo no aplica a los equipamientos de seguridad y defensa. Las condiciones de mitigación sobre estos equipamientos serán las requeridas o definidas por el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, de acuerdo con cada equipamiento, según corresponda. Nota: el presente estudio catastral se apoya en los documentos suministrados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OFTIC mediante oficio No. GS-2023-001239-OFTIC del 26/05/2023, y con fecha de expedición referida en los mismos, por lo que, todo expediente que se origine o se aporte luego del término del presente estudio, requerirá de un nuevo análisis concluyente, de acuerdo con el objeto y alcance del Instructivo No.024 / DIPON - DIRAF - 70 del 14/09/2020 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL", enmarcado dentro de los principios del proceso de contratación directa establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa.
Conclusión	De acuerdo con el estudio de la documentación aportada por la unidad dueña de la necesidad, y que soportan el estudio de los predios identificados con matricula inmobiliaria 050C-587883 y 050C-587882, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la condición CATASTRAL (norma urbanística, uso de suelo, información física) para la destinación institucional que se proyecta al mismo, previendo por parte de la unidad dueña de la necesidad, el cumplimiento de las consideraciones y observaciones referidas en el presente componente.

3. COMPONENTE JURÍDICO

Nombre del propietario, poseedor o tenedor	AGRÍCOLA LA BOCATOMA LTDA
Identificación	NIT. 9004521184
Título de adquisición	Compraventa
Tradición	Examinada la tradición del Inmueble identificado con números de Matrícula Inmobiliaria 050C-587883, Chip No. AAA0066EWOE, de conformidad con el certificado de tradición y libertad generados con código PIN 230529852577314251, emitido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro, impreso el 29/05/2023 (09:05:13 am), se recapitula la siguiente tradición: 1. Estado del Folio ACTIVO, fecha de apertura 04/02/1981 2. Matrícula inmobiliaria abierta del folio No. 50C – 587717 3. Anotación 002 del 14/12/1976: HIPOTECA MAYOR EXTENSIÓN a favor de la Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda. 4. Anotación 003 del 17/05/1977: AMPLIACIÓN HIPOTECA a favor de la Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda 5. Anotación 004 del 12/09/1977: HIPOTECA MAYOR EXTENSIÓN a favor de la Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda. 6. Anotación 005 del 26/11/1980: HIPOTECA MAYOR EXTENSIÓN a favor de la Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda. 7. Anotación 006 del 26/11/1980: ENGLOBE del predio por parte de Promotora Colmena LTDA. 8. Anotación 007 del 26/11/1980: constitución de REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL del predio por parte de Promotora Colmena LTDA. 9. Anotación 008 del 01/07/1981: se cancela la anotación 5 "HIPOTECA MAYOR EXTENSIÓN a favor de la Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda". 10. Anotación 009 del 01/07/1981: se cancela la anotación No. 2,3,4 "HIPOTECA MAYOR EXTENSIÓN a favor de la Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda". 11. Anotación 010 del 02/02/1982: VENTA DE ESTE Y OTRO por parte de Promotora Colmena LTDA a Inversiones Jaramillo Gaviria LTDA. 12. Anotación 011 del 02/02/1982: HIPOTECA a favor de la Corporación de Ahorro y Vivienda Colmena. 13. Anotación 012 del 22/09/1986: EMBARGO HIPOTECA ESTE Y OTRO a favor de la Corporación de Ahorro y Vivienda Colmena. 14. Anotación 013 del 10/06/1987: COMPRAVENTA por parte de Inversiones Jaramillo Gaviria a favor de Procesadora de Alimentos LTDA, continuando vigente embargo. 15. Anotación 014 del 10/06/1987: HIPOTECA a favor de Corporación Social de Ahorro.y Vivienda Colmena, continuando vigente embargo. 16. Anotación 015 del 08/09/1987: CANCELACIÓN DE EMBARGO HIPOTECARIO, se cancela la anotación 11 "HIPOTECA a favor de la Corporación de Ahorro y Vivienda Colmena". 17. Anotación 016 del 17/06/1997: ADJUDICACIÓN por liquidación de la sociedad comercial Procesadora de Alimentos LTDA, a favor de Carrasco de Afanador Margarita. 18. Anotación 017 del 21/11/2002: ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA. 19. Anotación 018 del 21/11/2002: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL según aplicación Ley 675 de 2001, por parte de CONJUNTO CENTRO EMPRESARIAL EL DORADO -PROPIEDAD HORIZONTAL. 20. Anotación 019 del 23/07/2003: se cancela la anotación 11 "HIPOTECA a favor de la Colmena Establecimiento Bancaria". 21. Anotación 020 del 23/07/2003: se cancela la anotación 14 "HIPOTECA a favor de Colmena Establecimiento Bancaria".

22. Anotación 021 del 08/03/2007: COMPRAVENTA, por parte de Margarita Carrasco de Afanador a favor de Inversiones G Serrano M Aeroservicios CIA LTDA.
23. Anotación 022 del 10/02/2012: COMPRAVENTA, mediante Escritura Pública 3784 del 23/12/2011 de la Notaría 30 de Bogotá, AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA., adquiere el predio a título de compraventa de INVERSIONES G SERRANO M AEROSERVICIOS CIA LTDA.

Número de anotaciones: 21

Examinada la tradición del Inmueble identificado con números de Matrícula Inmobiliaria 050C-587882, Chip No. AAA0066EWNN, de conformidad con el certificado de tradición y libertad generados con código PIN 230529552877314252, emitido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro, impreso el 29/05/2023 (09:05:13 am), se recapitula la siguiente tradición:

1. Estado del Folio ACTIVO, fecha de apertura 03/02/1981
2. Matricula inmobiliaria abierta del folio No. 50C – 587717
3. Anotación 001 del 14/12/1976: HIPOTECA MAYOR EXTENSIÓN a favor de la Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda.
4. Anotación 002 del 17/05/1977: AMPLIACIÓN HIPOTECA a favor de la Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda
5. Anotación 003 del 12/09/1977: HIPOTECA MAYOR EXTENSIÓN a favor de la Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda.
6. Anotación 004 del 26/11/1980: HIPOTECA MAYOR EXTENSIÓN a favor de la Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda.
7. Anotación 005 del 26/11/1980: ENGLOBE del predio por parte de Promotora Colmena LTDA.
8. Anotación 006 del 26/11/1980: constitución de REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL del predio por parte de Promotora Colmena LTDA.
9. Anotación 007 del 01/07/1981: se cancela la anotación 4 "HIPOTECA MAYOR EXTENSIÓN a favor de la Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda".
10. Anotación 008 del 01/07/1981: se cancela la anotación 1, 2, 3 "HIPOTECA MAYOR EXTENSIÓN a favor de la Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda".
11. Anotación 009 del 02/02/1982: VENTA DE ESTE Y OTRO por parte de Promotora Colmena LTDA a Inversiones Jaramillo Gaviria LTDA.
12. Anotación 010 del 02/02/1982: HIPOTECA a favor de la Corporación de Ahorro y Vivienda Colmena.
13. Anotación 011 del 22/09/1986: EMBARGO HIPOTECARIO a favor de la Corporación de Ahorro y Vivienda Colmena.
14. Anotación 012 del 10/06/1987: COMPRAVENTA por parte de Inversiones Jaramillo Gaviria LTDA a favor de Procesadora de Alimentos LTDA, continuando vigente embargo.
15. Anotación 013 del 10/06/1987: HIPOTECA a favor de Corporación Social de Ahorro y Vivienda Colmena, continuando vigente embargo.
16. Anotación 014 del 08/09/1987: CANCELACIÓN DE EMBARGO HIPOTECARIO, se cancela la anotación 11 "HIPOTECA a favor de la Corporación de Ahorro y Vivienda Colmena"
17. Anotación 015 del 17/06/1997: ADJUDICACIÓN por liquidación de la sociedad comercial Procesadora de Alimentos LTDA, a favor de Carrasco de Afanador Margarita.
18. Anotación 016 del 21/11/2002: ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA.
19. Anotación 017 del 21/11/2002: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL según aplicación Ley 675 de 2001, por parte de CONJUNTO CENTRO EMPRESARIAL EL DORADO - PROPIEDAD HORIZONTAL.
20. Anotación 018 del 23/07/2003: se cancela la anotación 10 "CANCELACIÓN HIPOTECA a favor de la Corporación de Ahorro y Vivienda Colmena".

	21. Anotación 019 del 23/07/2003: se cancela la anotación 13 "HIPOTECA a favor de la Colmena Establecimiento Bancario". 22. Anotación 020 del 08/03/2007: COMPRAVENTA, por parte de Margarita Carrasco de Afanador a favor de Inversiones G Serrano M Aeroservicios CIA LTDA. 23. Anotación 021 del 10/02/2012: COMPRAVENTA, mediante escritura pública 3784 del 23/12/2011 de la Notaría 30 de Bogotá, AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA., adquiere el predio a título de compraventa de INVERSIONES G SERRANO M AEROSERVICIOS CIA LTDA. Número de anotaciones: 21
Gravámenes, demandas y/o limitaciones al derecho de dominio	Realizado el estudio a la documentación aquí relacionada, se puede concluir que NO existen situaciones legales que indiquen que el inmueble no pueda ser tomado en arriendo.
Observaciones	Según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con código de verificación B23049632AE32D de fecha 27/04/2023, con fundamento en la Matrícula No. 02115584 e inscripciones efectuadas en el registro mercantil, la representación legal de la firma AGRÍCOLA LA BOCATOMA LTDA., está a cargo de la señora GLORIA ISABEL SERRANO GALVIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.781.343. Lo anterior, de conformidad con la pautas y lineamientos establecidos para la suscrición de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para la Policía Nacional, señalados en el Instructivo No.024 /DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020, dentro del marco normativo de la Resolución No.03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizado, modificado y complementado mediante Resolución No.00090 del 15/01/2019. El presente concepto, constituye un criterio auxiliar de interpretación y consulta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, cuyo alcance no será de obligatorio cumplimiento, salvo disposición del mando Institucional.
Conclusión	Se concluye que el predio en estudio CUMPLE con los aspectos normativos para ser tomado en arriendo. Nota: el presente estudio de títulos se apoya en los documentos aportados por OFTIC y con fecha de expedición referida en el estudio de tradición, por lo que, todo expediente que se origine o se aporte luego del término del presente estudio, requerirá de un nuevo análisis concluyente.

4. COMPONENTE TÉCNICO

Instalación de Policía propuesta	Bodega de almacenamiento
Número de hombres	No aplica.
Nivel de seguridad	No aplica.
Forma y topografía del predio	Las condiciones topográficas son aptas desde el punto de vista técnico, lo cual permite la destinación institucional propuesta, cumpliendo con las condiciones y reglamentos de seguridad, ubicación y funcionalidad de las edificaciones.
Índice de ocupación	No aplica
Índice de construcción	No aplica
Altura permitida	No aplica

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN TÉCNICO DE OFTIC

Exigencias de edificabilidad (fachada, altillos, número de parqueaderos, densidades, patios)	Teniendo en cuenta que el alcance y objeto del presente componente técnico, corresponde a estudio de las condiciones técnicas de un (1) predio ya edificado, que será destinado para el funcionamiento del almacén técnico de la Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OFTIC, el estudio de las exigencias de edificabilidad y norma urbanística para la construcción del predio, corresponderá a la licencia de construcción y/c urbanismo aprobada en su momento por la curaduría urbana o entidad distrital competente para la para la construcción de la edificación.
Área bruta	No aplica
Área neta	No aplica
Área útil	No aplica
Afectaciones ambientales	De acuerdo con la consulta realizada el día 30/05/2023, a la cartografía oficial mapas Bogotá (*https://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/decreto-pot-bogota-2021*), el predio objeto de consulta, se obtuvieron los siguientes resultados: - No se encuentra en suelo de protección (Fuente: plano CG-3.1 de diciembre de 2021). - No se encuentra en suelo de protección por riesgo (Fuente: plano CG-3.3.13 de diciembre de 2021). - No se encuentra en zona de amenaza por inundación (Fuente: plano CG-3.3.10 de diciembre de 2021). - No se encuentra en áreas con condición de amenaza por movimientos en masa (Fuente: plano CG-3.3.2 de diciembre de 2021). - Se encuentra en zona de amenaza por movimientos en masa, categoría baja (Fuente: plano CG-3.3.1 de diciembre de 2021).
Observaciones	Mediante oficio No. GS-2023-018621-DIRAF del 31 de mayo de 2023 y de acuerdo con la inspección ocular del predio objeto de estudio, se realiza informe de habitabilidad y estado de la infraestructura, de lo cual se refieren las consideraciones técnicas a la descripción del tipo de edificación, funcionalidad, disponibilidad de servicios públicos, consideraciones con relación al cumplimento de la norma sismo resistente colombiana (NSR-10), y observaciones del estado físico de los elementos estructurales y necesidades de adecuación de la edificación. Atendiendo los dispuesto en la Resolución 00684 del 18/03/2022, donde se faculta a la unidad con delegación del gasto evaluar y autorizar el proceso de contratación; el alcance del presente concepto técnico pone en consideración, las condiciones físicas actuales del predio señaladas en el informe de inspección física, por lo que el proceso de contratación de arrendamiento del bien inmueble, deberá prever dentro del negocio jurídico los compromisos de orden presupuestal, gestión y actividades encaminadas a subsanar y/o mejorar las observaciones señaladas. Los bienes inmuebles (predio 1 y 2) están sometidos a Régimen de Propiedad Horizontal (RPH) según Escritura Publica No. 3729 del 03/11/1980, conformado jurídicamente por dos unidades prediales independientes (colindantes), según Escritura Pública 5987 del 28/10/2002 con la cual se reforma y actualiza el reglamento de propiedad horizontal inicial, respecto a la Ley 675 de 2001. Actualmente la Institución ocupa el bien inmueble en calidad de arrendamiento, mediante contrato PN DIRAF No. 06-1-10216-22, celebrado entre la Policía Nacional y la firma Agrícola BOCATOMA LTDA, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACÉN DE LA OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL", con un canon mensual de $15'944.833.30.

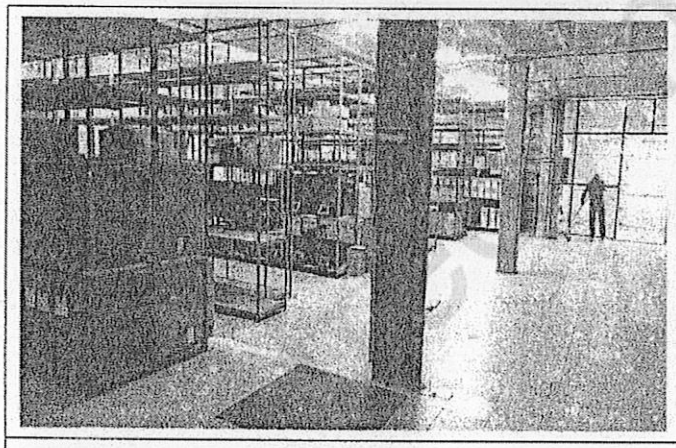
	Conforme con la propuesta de arrendamiento de fecha 26 de mayo de 2023, presentada por la firma Agrícola la Bocatoma LTDA, signada por la señora GLORIA I. SERRANO GALVIS – Representante Legal, del bien inmueble destinado para el funcionamiento de bodega para el almacén técnico de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, del bien inmueble ubicado en la calle 64G # 92 – 29 / 33 y un valor del canon de arrendamiento de $15'944.833,30 por cinco (05) meses de la vigencia 2023 y $18'036.795,43 por cinco (05) meses de la vigencia 2024. Nota: el presente estudio catastral se apoya en los documentos suministrados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OFTIC mediante oficio No. GS-2023-001239-OFTIC del 26/05/2023, y con fecha de expedición referida en los mismos, por lo que, todo expediente que se origine o se aporte luego del término del presente estudio, requerirá de un nuevo análisis concluyente.
Conclusión	De acuerdo con el estudio de la documentación aportada por la unidad dueña de la necesidad, y que soportan el estudio de los predios identificados con matricula inmobiliaria 050C-587883 y 050C-587882, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la condición TÉCNICA para la destinación institucional que se proyecta al mismo, siempre y cuando se prevean las consideraciones, observaciones y recomendaciones referidas en el presente componente.

5. DOCUMENTOS APORTADOS EN EL ESTUDIO:

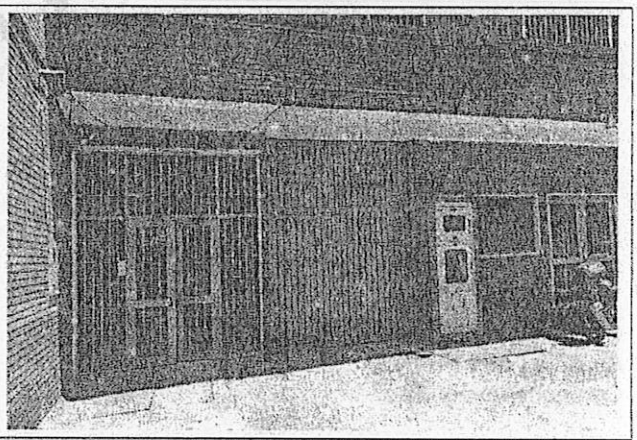
No.	Descripción	SI	NO
1	Estudio de planeación estratégico (formato 1DS-FR-0071)	N/A	
2	Concepto estratégico – operativo	N/A	
3	Certificación de ocupaciones de hecho (invasiones)	N/A	
4	Certificación de ubicación y radio de influencia mayor o igual a 100 metros	N/A	
5	Documento de titularidad del predio (Escritura Pública	X	
6	Plano del predio (manzana catastral, levantamiento topográfico)		X
7	Certificado de Tradición y Libertad (Certificados No. 50C-587883 y No. 50C-587882 de fecha 29/05/2023)	X	
8	Certificado catastral (Certificaciones catastrales No. 509844 y No. 509847 de fecha 29/05/2023)	X	
9	Documento de identificación del propietario o poseedor (Cédula de ciudadanía No. 41.781.343 del Representante Legal)	X	
10	Certificado de paz y salvo por concepto de impuesto predial y/o contribuciones (estados de cuenta impuesto predial unificado de fecha 229/05/2023)	X	
11	Certificado de la clase de suelo por ubicación y destinación económica. *Fuente: mapa CU-5.2 Áreas de actividad y usos de suelo de diciembre de 2021*	X	
12	Certificado que indique si al bien inmueble le aplica o no, plan parcial, plan zonal, plan de regularización, plan de manejo de protección del entorno urbanístico arquitectónico, histórico o cultural, u otro tipo de manejo urbanístico requerido para construir, ampliar o reforzar la instalación policial.	X	
13	Certificado que el predio no presenta riesgos o amenazas naturales por remoción de tierras, anegaciones, entre otros). Emitido por el gestor de prevención de riesgos y desastres municipal. *(Fuente: planos CG-3.3.13, CG-3.3.10, CG-3.3.2 y CG-3.3.1 de diciembre de 2021).*	X	
14	Certificado donde se indique que el tipo de suelo que presenta el predio, no es un relleno sanitario.	N/A	
15	Certificado que el predio presenta o no servidumbres (vías, gasoductos, oleoductos, redes eléctricas de alta tensión, entre otros).		X
16	Certificado que el predio presenta o no afectaciones urbanísticas por factores naturales o antrópicos (ronda de río, espacio público, ampliación de vías, entre otros).		X
17	Certificado que el predio presenta o no afectaciones ambientales (lagunas de oxidación, alta emisión de polución generada por empresas o industrias que puedan afectar considerablemente la salud, entre otros).		X

18	Certificado que el predio cuenta con disponibilidad de redes de servicios públicos (energía eléctrica, acueducto y alcantarillado como mínimo) y no cuenta con deudas por estos conceptos (lo expide las empresas prestadoras de los servicios públicos o planeación municipal en el caso que los servicios públicos estén a cargo de la Entidad territorial). NOTA: Para el caso de los predios que estén en zonas de expansión urbana, suburbana y rural, se debe indicar la distancia en metros lineales que hay desde el predio propuesto hasta el punto de conexión de la red de distribución del servicio público.	X	
19	Certificado de nomenclatura vial (Certificaciones catastrales No. 509844 y No. 509847 de fecha 29/05/2023)	X	
20	Certificado de índice de construcción (metros cuadrados construidos permitidos), índice de ocupación (porcentaje del área de terreno que se puede intervenir urbanísticamente), altura permitida (número de pisos, niveles, altillo) y si permite sótanos y/o semisótanos.	N/A	
21	Informe estudio de vulnerabilidad del entorno donde se ubica el bien inmueble (lo expide la SIPOL).	N/A	
22	Informe estudio de seguridad a los propietarios de bien inmueble (lo expide la SIPOL, formato 1IN-FR-0043), no aplica si el propietario es una entidad pública o gubernamental.	N/A	
23	Ficha predial IGAC	N/A	
24	Plano de levantamiento arquitectónico (perfiles, planta topográfica y localización)	N/A	
25	Registro fotográfico del predio	X	
26	Propuesta económica de arrendamiento (Cotización de fecha 26/05/2023)	X	
27	Contrato vigente (Contrato No. PN DIRAF No. 06-1-10216-22)	X	

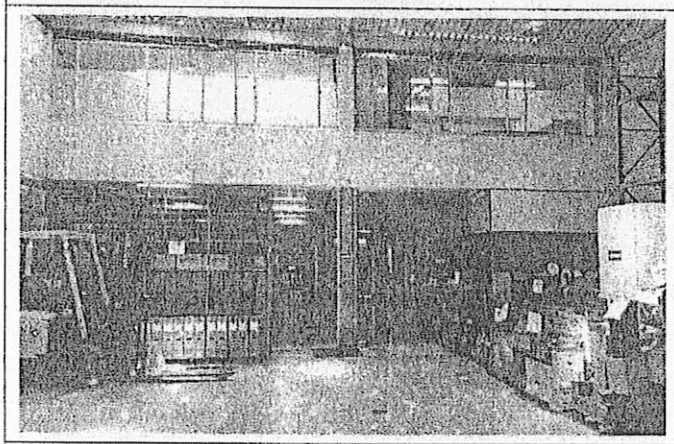
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO:



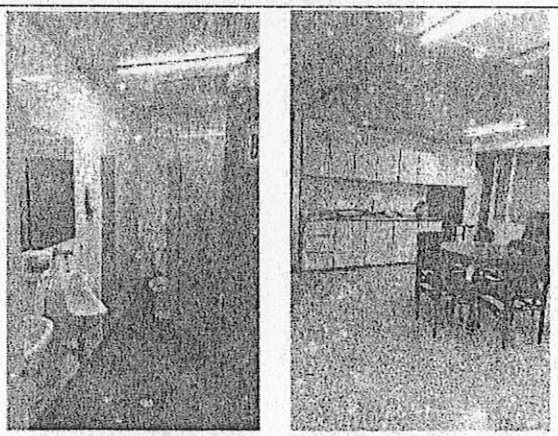
Parte interna



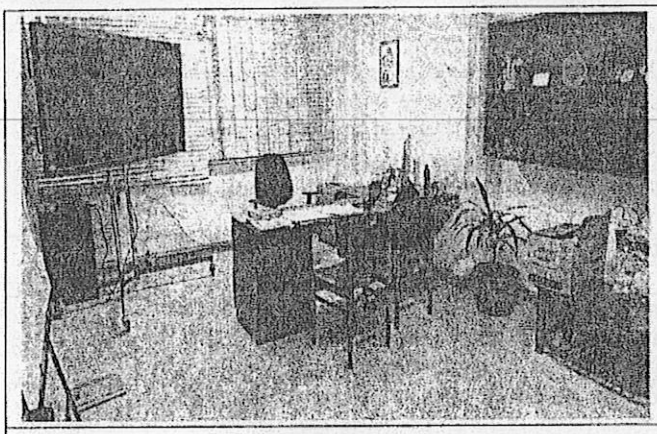
Vista frontal



Parte interna



Baños y cocina

	
Oficinas	Parte interna

Atentamente,

IJ. ERIK GIOVANNI RAMÍREZ
Analista Bienes Raíces
Componente Catastral

IT. JOSÉ GREGORIO LOZADA MENDIETA
Analista Seguimiento Proyectos
Componente Técnico

CT. KELLY MELISSA VICIOSO LARA
Analista Bienes Raíces
Componente Jurídico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO SOPORTE Y APOYO

ONAC ACREDITADO
CEA 3.0-07
16-ECD-003

OFTIC-GUSAP - 30.1

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2023

Señora coronel
DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: informando nombramiento comités de evaluación

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el propósito de informar la designación del personal que, por parte de esta Oficina Asesora realizará el acompañamiento dentro de la evaluación de los procesos de contratación como se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE DE PROCESO	EVALUADORES TÉCNICO	EVALUADOR ECONOMICO	EVALUADOR JURIDICO
1	SERVICIO CANALES DE DATOS COMANDOS, ESCUELAS DE FORMACIÓN, DISTRITOS DE POLICÍA Y DISPENSARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL APALANCAMIENTO	IJ. EVER JAIRO VILLOTA TITISTAR IT. ROBINFEL STEVEN PUERTO PACHECO PT. CRISTIAN PERDOMO PERDOMO	MY. FELIX HERNAN ARAGON PINTO SI. MEJIA VARELA JORGE MARIO	CT. RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA
2	SOLUCIÓN INTEGRAL DE SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA POLICÍA NACIONAL	IJ. ORLANDO RODRIGUEZ BUITRAGO SI. LEONARDO FABIO ALVAREZ SI. JHON FRREDY SOLORZANO	CT MARICEL VILLARREAL DIAZ SI. DIEGO ARMANDO PABON ALVAREZ	CT. RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA
3	APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO Y SOPORTE MICROSOFT PREMIER A TRAVES DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE SOFTWARE POR CATALOGO CCE-139-IAD-2020	IT. JUAN VICENTE RODRIGUEZ SI. JHON FRREDY SOLORZANO PT. CRISTIAN PERDOMO PERDOMO	MY. FELIX HERNAN ARAGON PINTO	CT. RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA
4	APALANCAMIENTO ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA ALMACÉN TÉCNICO DE LA OFICINA DE TELEMÁTICA POLICÍA NACIONAL	SI. LUIS GABRIEL GORDILLO RUIZ SI. GERMAN ANDRES MOSQUERA ARCINIEGAS PT. FREDY MAURICIO CASTRILLON DIAZ	IT GALINDO HIGUERA DAVID ALEJANDRO	CT. RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA
5	APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO RED DE COMUNICACIONES POLICÍA NACIONAL	IT. CRISTIAN MANUEL URIBE TORRES SI. JOHN ANDERSON AGUIRRE ARBOLEDA PT DIEGO ARLEY BUENO RUEDA	SI. MEJIA VARELA JORGE MARIO	CT. RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA
6	APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO SUITE VISION EMPRESARIAL	SI. KELLY ROJAS PEDROZO SI. YESICA ALEJANDRA CONEJO SEGURA PT. JOSE ANDRES ARROYO ROMERO	CT MARICEL VILLARREAL DIAZ	CT. RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA
7	APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL	SI CRISTIAN JAVIER DE LA PUENTE MENDOZA PT. OSCAR JAVIER MANRIQUE MORALES PT. LEONARDO MENDEZ ACOSTA	MY. FELIX HERNAN ARAGON PINTO IT GALINDO HIGUERA DAVID ALEJANDRO	CT. RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA
8	APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL	SI JENNIFFER PAOLA HERRAN ROMERO SI. ANDRES FELIPE PEÑA NAVARRETE PT LISANDRO ALFONSO JIMENEZ QUINTERO	CT MARICEL VILLARREAL DIAZ SI. MEJIA VARELA JORGE MARIO	CT. RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA
9	APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRAINCENDIOS	IT. GARIBALDY RIOS HERNANDEZ IT. JESUS ALEXIS FUENTES HERNANDEZ PT LISANDRO ALFONSO JIMENEZ QUINTERO	IT GALINDO HIGUERA DAVID ALEJANDRO SI. DIEGO ARMANDO PABON ALVAREZ	CT. RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA
10	APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS NIVEL NACIONAL	IT. LEYDER PINEDO MURAYARI IT. NELSON ENRIQUE REYES RINCON PT MARTINEZ HUERGO OSCAR HERNAN	CT MARICEL VILLARREAL DIAZ SI. MEJIA VARELA JORGE MARIO	CT. RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA
11	APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO UPS A NIVEL NACIONAL	CT ROSEMBERG ZAMBRANO GARCIA IT. LEYDER PINEDO MURAYARI PT MARTINEZ HUERGO OSCAR HERNAN	IT GALINDO HIGUERA DAVID ALEJANDRO SI. DIEGO ARMANDO PABON ALVAREZ	CT. RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA

12	APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL	IT. CARLOS URIEL VARGAS GONZALEZ SI. JOHN ANDERSON AGUIRRE ARBOLEDA SI. JONNY DANIEL CADENA PEDRAZA	MY. FELIX HERNAN ARAGON PINTO SI. MEJIA VARELA JORGE MARIO	CT. RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA
13	APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN	IT. GARIBALDY RIOS HERNANDEZ SI. JOSE FERNANDO ARIAS ARIAS PT DIEGO ARLEY BUENO RUEDA	CT MARICEL VILLARREAL DIAZ SI. MEJIA VARELA JORGE MARIO	CT. RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA
14	APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA DE LA POLICÍA NACIONAL	TE. YEISON OSPINA RESTREPO SI. FABIO ANDRES CAÑON RODRIGUEZ SI. JOSE ALVARO GONZALEZ VELASQUEZ	IT GALINDO HIGUERA DAVID ALEJANDRO SI. DIEGO ARMANDO PABON ALVAREZ	CT. RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA
15	APALANCAMIENTO SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL	CM. HERNANDO ALEXANDER CACHAYA MORENO SI. CRISTIAN JAVIER DE LA PUENTE MENDOZA PT. LEONARDO MENDEZ ACOSTA	MY. FELIX HERNAN ARAGON PINTO SI. DIEGO ARMANDO PABON ALVAREZ	CT. RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA
16	APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	CT. ALEXANDER ISMAEL BOLIVAR OSORIO IT. JIMENEZ AVILA CARLOS ALBERTO PT. GALINDO GOMEZ JAIME GIOVANNY	MY. FELIX HERNAN ARAGON PINTO CT MARICEL VILLARREAL DIAZ	CT. RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA
17	APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO DATACENTER PRINCIPAL Y CENTRO ALTERNO	CT. ALEXANDER ISMAEL BOLIVAR OSORIO IT. LOPEZ LOPEZ JUAN MANUEL PT. GALINDO GOMEZ JAIME GIOVANNY	IT GALINDO HIGUERA DAVID ALEJANDRO SI. DIEGO ARMANDO PABON ALVAREZ	CT. RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA

Atentamente,

...

Firr

Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Andres Cardenas Peña
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 80202480
Título: Administrador Policial
Dependencia: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: oscar.cardenas2480@correo.policia.gov.co
1/06/2023 5:55:28 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 1
Teléfono: 5159153 - 5159118
oftic.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO SOPORTE Y APOYO

No. GS-2023- - - 0 0 1 2 2 1 -OFTIC- GUSAP – 20.1

Bogotá D.C, 26 de mayo de 2023

Señor(es)
OFERENTES SECTOR INMOBILIARIO BOGOTA
Ciudad

Asunto: solicitud cotización ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACÉN TÉCNICO OFICINA DE TELEMÁTICA POLICÍA NACIONAL

Con toda atención me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización para la contratación del arrendamiento de una bodega para almacén Técnico de la Oficina de Telemática Policía Nacional, de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **No constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACÉN TÉCNICO DE LA OFICINA DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA NACIONAL.	
CLASE DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO	
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, titular del derecho de dominio o representante del mismo, que cumpla con los requisitos exigidos en el presente proceso	
VALIDEZ DE LA COTIZACION	El plazo para la validez de las cotizaciones, será **de 120 días** a partir de su expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo adjunto	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	**Vigencia 2023:** a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 **Vigencia 2024:** a partir de la expedición de Registro presupuestal del Compromiso y hasta el 31 de mayo del 2024
	FORMA DE PAGO	Dentro de los (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura y certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional -Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de caja (PAC). Nota: los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, teléfono e internet estarán a cargo del arrendatario, una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	BOGOTA D.C.
	OBLIGACIONES DEL	Ver anexo adjunto

	ARRENDATARIO O CONTRATISTA	
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	Ver anexo adjunto

VALOR OFRECIDO

El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.

VIGENCIA	OBJETO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
2023	ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACÉN TÉCNICO DE LA OFICINA DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA NACIONAL	05 MESE	$	$
2024		05 meses	$	$
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA				$

DATOS GENERALES DEL INMUEBLE	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Oferente	
Ubicación	
Barrio	
Tipo de inmueble	
Área total de inmueble	
Área de bodega	
Área Administrativa	
Número de pisos	
Régimen propiedad	
Estrato	
Servicios Públicos	
Gastos de Administración	
Zona de Parqueo	

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

El plazo para presentar la cotización será 2 días.

Nota: con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Son anexos del presente estudio previo los siguientes

Anexo No. 1 Especificaciones técnicas.
Anexo No. 2 Obligaciones del Contratista.
Anexo No. 3 Matriz de riesgos.
Anexo No. 4 Estimación, triplicación, asignación de riesgos y determinación de garantías.

Atentamente,

Intendente **DIANA CAROLINA CALLE BRIZNEDA**
Almacenista Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexo: cuatro (documentos en 4 folios)

Calle 64G N° 92 - 29 B. Álamos, Bogotá
Teléfonos 315 9596
oftic.altic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA
NIT:900.452.118-4

Bogotá D.C., 26 mayo de 2023

Señores
POLICÍA NACIONAL
Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: cotización bien inmueble Calle 64G #92-29/33 Álamos

Agrícola La Bocatoma Ltda. agradece de antemano el escogernos dentro de sus más cercanos colaboradores y se permite enviar cotización para la contratación del arrendamiento de la bodega para almacén Técnico de la oficina de Telemática Policía Nacional de acuerdo con las condiciones relacionadas a continuación:

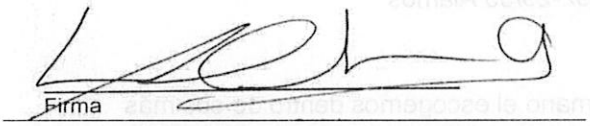
OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL ALMACÉNTÉCNICO DE LA OFICINA DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	VIGENCIA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	2023	OFITE	ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACEN TECNICO DE LA OFICINA DE TELEMATICA DE LA POLICIA NACIONAL	5 meses	15.944.833,30	$ 79.724.166,50
2	2024	OFITE	ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACEN TECNICO DE LA OFICINA DE TELEMATICA DE LA POLICIA NACIONAL	5 Meses	$ 18.036.795,43	$ 90.183.977,15

AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA
NIT:900.452.118-4

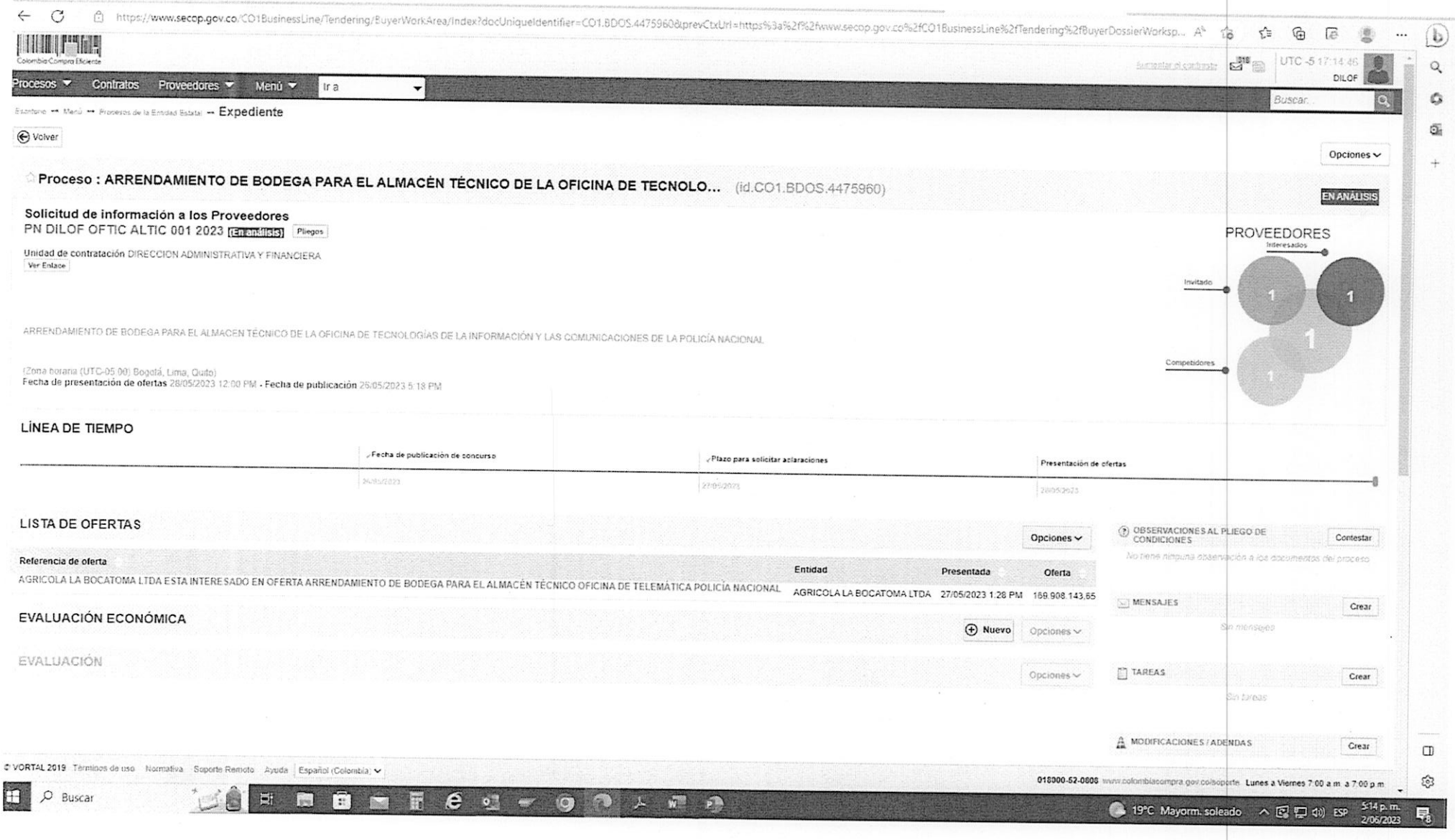
Cotización válida por 90 días.

Cordialmente,



Firma

GLORIA I. SERRANO GALVIS
C.C. 41.781.343
Representante Legal
Email: gloria@aeroservicios.comCelular: 316-8343701


https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4475960&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorksp...
Colombia Compra Eficiente
Procesos
Contratos
Proveedores
Menú
Ir a
Sumistrar el contrato
UTC -5 17:14:46
DILOF
Buscar
Escritorio ↔ Menú ↔ Procesos de la Entidad Estatal ↔ Expediente
Volver
Opciones
Proceso : ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACÉN TÉCNICO DE LA OFICINA DE TECNOLO... (id.CO1.BDOS.4475960)
EN ANÁLISIS
Solicitud de información a los Proveedores
PN DILOF OFTIC ALTIC 001 2023 (En análisis) Pliegos
Unidad de contratación DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ver Enlace
PROVEEDORES
Interesados
Invitado
Competidores
1
1
1
1
ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACEN TÉCNICO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 28/05/2023 12:00 PM - Fecha de publicación 25/05/2023 5:18 PM
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso
Plazo para solicitar aclaraciones
Presentación de ofertas
LISTA DE OFERTAS
Opciones
Referencia de oferta
Entidad
Presentada
Oferta
AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA ESTA INTERESADO EN OFERTA ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACÉN TÉCNICO OFICINA DE TELEMÁTICA POLICÍA NACIONAL
AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA
27/05/2023 1:28 PM
169.908.143,65
EVALUACIÓN ECONÓMICA
Nuevo
Opciones
EVALUACIÓN
Opciones
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
MENSAJES
Crear
Sin mensajes
TAREAS
Crear
Sin tareas
MODIFICACIONES / ADENDAS
Crear
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Buscar
19°C Mayorm. soleado
ESP
5:14 p. m.
2/06/2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO SOPORTE Y APOYO

ONAC ACREDITADO
CEA 3.0-07
16-ECD-003

OFTIC-GUSAP - 11.1

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023

Señora coronel
DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS
Directora Logística y Financiera
KR 59 26-21CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud avaluó comercial y verificación técnica.

En atención a la estructura del proceso contractual "ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACEN DE LA OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICIA NACIONAL", respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar a quien corresponda se emita concepto de viabilidad, con el fin de llevar a cabo la verificación técnica y el avaluó comercial del bien inmueble ubicado en la calle 64G N° 92-29 Barrio Álamos, el cual se proyecta tomar en calidad de arriendo para el funcionamiento del Almacén de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; así mismo, la verificación de los predios de la Policía Nacional a fin de establecer la posible existencia de inmuebles que puedan suplir dicha necesidad.

Lo anterior, en cumplimiento al instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020, referente a los lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional en su numeral 1 y subnumerales 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Ferney Gonzalez Medina
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Soporte Y Apoyo Administrativo
Cédula: 79974406
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: ferney.gonzalez@correo.policia.gov.co
26/05/2023 7:36:05 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 1
Teléfono: 5159153 - 5159118
oftic.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO SEGUIMIENTO A PROYECTOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

Nro. GS – 2023 – / DIRAF - GUSEP – 29.25

Bogotá D.C.,

Señor Mayor
LUIS ENRIQUE PEREZ PAEZ
Jefe Grupo Bienes Raices DILOF
Carrera 59 26 – 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2023-018136-DIRAF

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita el concepto de habitabilidad y estado de conservación del inmueble ubicado en la calle 64G Nro. 92 – 29 en el barrio Álamos de la ciudad de Bogotá, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Mayor, que se considera viable adelantar el proceso contractual de arrendamiento, de acuerdo con la inspección visual realizada a la edificación y en base a los siguiente conceptos, así:

- El predio que se pretende arrendar corresponde a instalaciones cuyo uso inicial es para desarrollo de actividades de almacenamiento.

- El sistema estructural corresponde a pórticos conformados por vigas y columnas en concreto reforzado, en los muros se evidencia una mampostería confinada, con piso en placas de concreto y cubierta liviana soportada sobre estructura metálica.

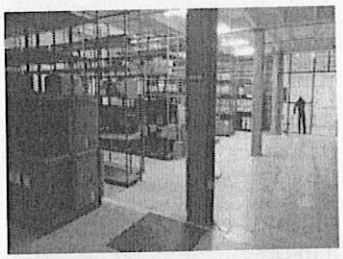
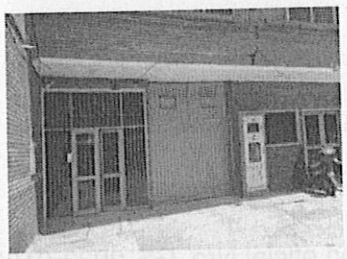
- La edificación fue construida con anterioridad a la entrada en vigencia de la Norma Colombiana de Construcciones Sismo Resistentes (NSR-10) y no se evidencia alguna intervención a la estructura con el fin de ser reforzada, motivo por el cual se puede deducir que el inmueble no cumple con los requisitos exigidos en la normatividad precitada; sin embargo, de acuerdo a la inspección técnica realizada a la edificación, se pudo evidenciar visualmente que el inmueble se encuentra en condiciones de habitabilidad y ocupación con una estructura estable, donde no se evidenciaron fisuras o agrietamiento en elementos estructurales, asentamientos diferenciales o demás fenómenos de inestabilidad estructural.

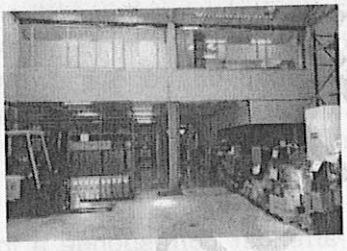
- La edificación cuenta con un área funcional, accesibilidad y disponibilidad de servicios públicos.

- El área propuesta para arrendamiento, corresponde a instalaciones de uso principalmente comercial, por lo cual la normatividad estructural es más flexible, permitiendo al propietario decidir sobre su reforzamiento estructural; no obstante y teniendo en cuenta que se proyecta la ocupación de dichas instalaciones con bienes y por parte de funcionarios de la Institución, se recomienda solicitar que se realicen las adecuaciones de acuerdo a la norma sismo resistente vigente.

Lo anterior corresponde a un concepto que se emite con base en una inspección visual, en razón a que un estudio de vulnerabilidad sísmica requiere de materiales y equipos no disponibles en la Policía Nacional.

REGISTRO FOTOGRÁFICO


Atentamente,

Intendente **JOSE GREGORIO LOZADA MENDIETA**
Analista Seguimiento a Proyectos

Apoyado 31 / Mayor **OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ FORERO**
Jefe Grupo Seguimiento a Proyectos

Carrera 59 26 – 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159129 – 5159339
diraf.arinf-gusep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

icontec ISO 14001 SA-CER276952
icontec ISO / IEC 27001 SI-CER431733

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO BIENES RAICES

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARINF-GUBIR - 29.25

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2023

Señor mayor
WILSON FERNEY GONZÁLEZ MEDINA
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo - OFTIC
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto disponibilidad de inmueble para arrendamiento Bodega OFTIC

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2023-001239-OFTIC del 26/05/2023, mediante la cual se solicita emitir los conceptos y documentos necesarios para adelantar el proceso contractual de arrendamiento del predio ubicado en la calle 64G Nro. 92-29 barrio Álamos de Bogotá, ocupado actualmente mediante contrato Nro. 06-1-10216-22 cuyo objeto es *"ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACÉN DE LA OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"*, respetuosamente me permito informar a mi Mayor, que según el registro de información que reporta el Sistema de Información de Bienes Inmuebles - SIBIN, actualmente NO se cuenta con un predio o edificación propiedad de la Policía Nacional ubicado en la ciudad de Bogotá, que cubra las necesidades en materia de infraestructura requeridas para el despliegue y funcionamiento de la mencionada unidad policial.

Para efectos de continuar con el proceso contractual, se deberán atender los lineamientos para la suscripción de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional, señalados en el Instructivo No.024 DIPON - DIRAF - 70 del 14 de septiembre de 2020 y la Resolución No.03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizado, modificado y complementado mediante Resolución No.00090 del 15 de enero de 2019.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Enrique Perez Paez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Bienes Raices (Diraf)
Cédula: 91516508
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Bienes Raices
Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
Correo: enrique.perez3436@correo.policia.gov.co
31/05/2023 3:24:22 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono: 3159129
diraf.arinf-gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Icontec ISO/IEC 27001 SI-CER83178

GS-2023-020960-DIRAF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO BIENES RAÍCES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

Nro. GS-2023- **/ DIRAF - GUBIR – 29.10**

Bogotá D.C., 20 JUN 2023

Señor mayor
WILSON FERNEY GONZÁLEZ MEDINA
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo - OFTIC
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial No. GS-2023-001239-OFTIC

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual solicita el avalúo comercial del predio ubicado Calle 64G No. 92-29/33, que sirva como soporte del proceso de contratación que tiene como objeto el "ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACEN DE LA OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICIA NACIONAL", de manera atenta me permito remitir al señor Mayor, el informe valuatorio (formato 2BS-FR-0033) del canon de arrendamiento estimado, realizado por funcionarios del Área de Infraestructura de esta Dirección, a efectos de dar continuidad con el referido proceso contractual.

Lo anterior de conformidad con el Instructivo No.024/DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

Atentamente,

Coronel **DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS**
Directora Logística y Financiera

Anexo: uno (informe valuatorio (formato 2BS-FR-0033))

Elaborado por: SI. Pablo Andrés Pinto Muñoz / DIRAF – GUBIR
Revisado por: CT. Kelly Melisa Vicioso Lara / DIRAF – GUBIR
TC. Álvaro Enrique Mora Rodríguez / DIRAF – SUDAF (E)
Fecha de elaboración: 16/05/2023
Ubicación: DATOS (F): \2023\AVALUOBODEGAORTE

Carrera 59 26-21, CAN
Teléfonos 515 9000 – Ext 9129
diraf.arinf-gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original fredy.martinezr

Pagina: 2 de 5	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0033		
Fecha: 6/12/2021	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 2		

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 1: Si el predio tiene construcciones a cargo de diferentes unidades policiales, relaciones primero las de la unidad policial que predomina y así sucesivamente.

Área privada construida tomada de los certificados de tradición y libertad de los folios de matrícula inmobiliaria 050C-587883 y 50C-587882.

6.1 RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES: Fuente Área Construcción: DOCUMENTO DE REGISTRO

No.	NOMBRE EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	No. PISOS	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID.CONTA.
1	BODEGA ALMACÉN TÉCNICO DE TELEMÁTICA	659,00	M2	2	SOBRESALIENTE	24	DIRAF
2							
3							
4							
5							

6.2 RELACIÓN DE ZONAS DURAS: Fuente Área Zonas Duras: NO APLICA

No.	NOMBRE ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.
A	NO APLICA					
B						
C						
D						
E						

6.3 CARACTERISTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	ESTRUCTURA				ACABADOS PRINCIPALES			
	ARMAZÓN	MUROS	CUBIERTA	CONSERVACIÓN	FACHADA	BRIMIENTOS MUR	PISOS	CONSERVACIÓN
1	BLOQUE Y/O LADRILLO	BLOQUE Y/O LADRILLO	PLACA SENCILLA - AZOTE	MALA	BUENA	ESTUCO PLÁSTIC	BALDOSA CEME	BUENA
2								
3								
4								
5								

OBSERVACIONES 2:

6.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	BAÑO				COCINA			
	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN
1	PEQUEÑO	BALDOSA DE CEMENTO	SENCILLO	REGULAR	PEQUEÑO	BALDOSIN UNICO	SENCILLO	BUENA
2								
3								
4								
5								

6.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS DURAS:

No.	PISOS	CONSERVACION
A	NO APLICA	NO APLICA
B		
C		
D		
E		

OBSERVACIONES 3:

7. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES Y/O ZONAS DURAS

Nota 2: En este capítulo debe escoger un método de avalúo que más se ajuste al tipo de inmueble y hacer el cálculo por cada construcción y zona dura del Cap.6

Método Valuatorio:	COMPARACIÓN Y/O ESTUDIO DE MERCADO	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO 1)

8. RESULTADOS AVALÚO CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 3: En este capítulo relacione los precios de las construcciones y zonas duras, que fueron objeto de estudio en el presente avalúo.

8.1 RELACIÓN PRECIOS CONSTRUCCIONES:

No.	NOMBRE CONSTRUCCION O EDIFICACIÓN	AREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	VALOR FINAL	UNID.CONTAB.
1	BODEGA ALMACÉN TÉCNICO DE TELEMÁTICA	659,00	M2	0	$ 18.142.270,00	DILOG
2						
3						
4						
5						

8.2 RELACIÓN PRECIOS ZONAS DURAS:

No.	NOMBRE DE LA ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	PRECIO FINAL	UNID. CONTA.
A	NO APLICA					
B						
C						
D						
E						

OBSERVACIONES 4:

Pagina: 1 de 5	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0033		
Fecha: 6/12/2021	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 2		

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Avalúo:	AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES	Tipo de Avalúo:	URBANO
Dirección (nomenclatura):	Calle 64 G No.92 – 29/33 (Dirección Catastral)	Nombre del Inmueble:	BODEGA ALMACÉN TÉCNICO DE TELEMÁTICA
Barrio/vereda/sector/urb.:	Barrio Álamos Norte - Localidad Engativá	Clase de Inmueble:	TERRENO Y CONSTRUCCIÓN
Corregimiento:	No aplica	Propiedad Horizontal:	NO
Municipio:	Bogotá	Fecha de la visita:	13/06/2023
Departamento:	Cundinamarca	Fecha Entrega Informe:	16/06/2023

2. INFORMACIÓN JURÍDICA

Tipo de Título:	COMPRA	Modo de Adquisición:	TRADICIÓN
Documento del Título:	ESCRITURA PÚBLICA	Documento de Registro:	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
No. Documento título:	3784	No. Documento Registro:	050C-587882 y 50C-587883
Fecha expedición ó firma:	23/12/2011	Fecha de Registro:	29/05/2023
Entidad que lo Expide:	NOTARIA 30 DE BOGOTÁ	Círculo Registral:	BOGOTÁ - ZONA CENTRO
Titular:	AGRÍCOLA BOCATOMA LTDA. (NIT 900452118-4)	Propietario:	AGRÍCOLA BOCATOMA LTDA. (NIT 900452118-4)
Documento de Catastro:	CERTIFICADO CATASTRAL Y/O ESPECIAL	Limitantes del Dominio:	NINGUNO
Fecha de Inscripción:	29/05/2023	Fecha Ingreso UNIDAD:	SIN INFORMACIÓN
Entidad que lo Expide:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	No.Registro SAP/SILOG:	SIN INFORMACIÓN
Titular en Catastro:	AGRÍCOLA BOCATOMA LTDA. (NIT 900452118-4)	ID_Sistema Información:	8127
Código Catastral:	005626 44 09 016 01001 - 005626 44 09 017 01001	Número Predial Nacional:	11001015610260044000991601000l

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA:

Clase de Plan O.Territorial:	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actividad Ppal.del Sector:	Zona mixta de Industria y Comercio.
Documento del Plan:	DECRETO	Estrato:	3
No. Documento POT :	555	Redes Serv. Públicos:	Energía, Acueducto, Alcantari., Aseo, GasNat., Tel.Fijo
Fecha de Aprobación:	29/12/2021	Presenta frente con vía:	SI
Quien lo Expide:	ALCALDE MUNICIPAL	Tipo de Vía:	Secundaria (a cargo de los Dptos y Municipios).
Clase Suelo Ubicación:	URBANO	Características Vía:	Asfalto
Clase Suelo Destinación:	INDUSTRIAL	Transporte Público:	Interno (buses, colectivos y/o taxis).
Clasificación Destinación:	PRINCIPAL	Último Avalúo Catastral:	$ 2´056.585.000 (valor catastral de los dos predios)

4. INFORMACIÓN FÍSICA:

Área total de terreno:	NO APLICA		Forma Geométrica:	POLÍGONO REGULAR	
Fuente Área de terreno:	NO APLICA		Ubicación en Manzana:	MEDIANERO	
En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado	NO APLICA		Estado de Ocupación:	OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL	
Topografía:	Plana (0% a 3%)	100% del terreno	Coordenadas MAGNA - SIRGAS: DATUM - BOGOTÁ:	LATITUD - NORTE	4°41'22.2"N
	Ondulada (4% a 10%)	NO APLICA		LONGITUD - OESTE	74°06'59.9"W
	Escarpada (11% a 45%)	NO APLICA	Fuente Coordenadas:	GOOGLE MAPS	
Colindantes del predio:	NORTE:	Calle 64G	ESTE:	Carrera 92	
	SUR:	Carrera 92	OESTE:	Transversal 93	
Amenazas y Riesgos:	NO		Fuente de los linderos:	Geoportal del Gestor Catastral	
Afectaciones:	NO		Unidad Contable terreno:	DIRAF	

OBSERVACIONES 1:

5. VALOR DEL TERRENO ARRENDAR

Método Valuatorio:	COMPARACIÓN Y/O ESTUDIO DE MERCADO	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO 1)
Valor M2 adoptado de terreno arrendar:	$ -	Valor Total de Terreno arrendar:	$ -

Pagina: 3 de 5	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0033		
Fecha: 6/12/2021	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 2		

9. RESULTADOS FINALES AVALÚO

Nota 4: En este capítulo relacione en resumen los valores finales del terreno, construcciones y zonas duras, agrupados pos unidad policial contable.

VARIABLE	PRECIO FINAL	PRECIO FINAL EN LETRAS	UNID. CONTA.
TERRENO:	NO APLICA	NO APLICA	
VALOR MENSUAL CANON ARRENDAMIENTO:	$ 18.142.270,00		DILOG
TOTAL:	$ 18.142.270,00	DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS, MONEDA CTE.	DILOG

OBSERVACIONES 5:

NOTAS ACLARATORIAS Y CONSIDERACIONES:

• A diferencia del arrendamiento de vivienda urbana, el incremento del canon de arrendamiento para inmuebles de uso comercial no está regulado por la ley, mientras que los contratos de arrendamiento de vivienda están regulados por la Ley 820 de 2003, los contratos de arriendo comercial, se fijan teniendo en cuenta el Código de Comercio y el Civil, normas que establecen respecto al aumento del canon, una libertad contractual, esto quiere decir que las partes (arrendador y arrendatario) pueden fijar el aumento que quieran en el contrato.

• El método valuatorio adoptado: COMPARACIÓN DE MERCADO, se rige de acuerdo con los señalado en la Resolución 620 del 23/09/2008 "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997", expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

• El mercado inmobiliario del sector está determinado por el arrendamiento de bodegas de almacenamiento e industria de mediano y alto impacto; se realizó la muestra estadística para este tipo predios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Ubicación en zonas geoeconómicas equivalentes al uso de suelo y actividades económicas.
- Estrato socioeconómico.
- Tipo de estructura constructiva homogénea.
- Expensas, cobros de administración y condiciones de negociación de la oferta inmobiliaria

• Bajo las premisas anteriores, el valor adoptado como canon de arrendamiento en el presente avaluó, se asume como valor base de negociación que puede o no aproximarse de acuerdo con el criterio y los términos de negociación entre las dos partes.

• El objeto y alcance del presente informe está definido el Instructivo No.024 / DIPON - DIRAF - 70 del 14/09/2020 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL", enmarcado dentro de los principios del proceso de contratación directa establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa.

• El inmueble objeto de valoración, corresponde (2) dos predios jurídicamente independientes sometidos a régimen de propiedad horizontal, que hacen parte integral de una sola edificación funcional acorde con la destinación económica y vocación del inmueble.

FIRMA FUNCIONARIO AVALUADOR:	
GRADO Y POSFIRMA:	Subintendente PABLO ANDRES PINTO MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	C.C. 1.019.038.048 expedida en Bogotá - Cundinamarca
No. TELEFONO:	515-9000 IP 5129 - 5339
CORREO ELECTRÓNICO:	pablo.pinto@correo.policia.gov.co
UNIDAD POLICIAL A LA QUE PERTENECE:	DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA - DILOG
GRUPO Ú OFICINA A LA QUE PERTENECE:	GRUPO BIENES RAÍCES - DILOG
CARGO ACTUAL SEGÚN EL SIATH:	ANALISTA BIENES RAÍCES

10. ANEXOS

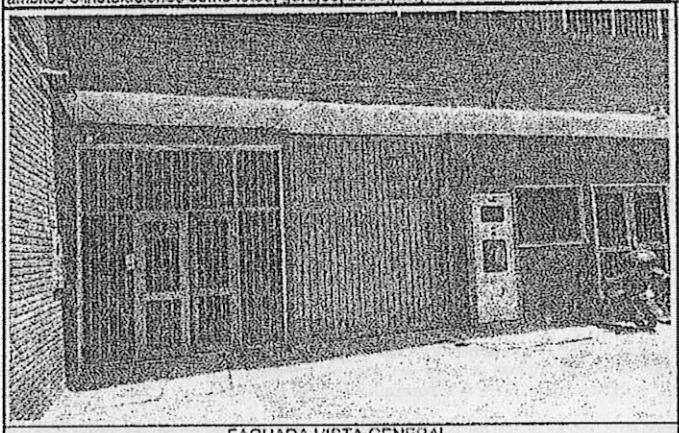
Nota 5: Adjunto los documentos que relacionó en el presente informe valuatorio, principalmente donde se le solicito la "FUENTE DE LA INFORMACIÓN".

1	Álbum Fotográfico bien inmueble.	No. de Folios:	1
2	Certificado de Tradición y Libertad:	No. de Folios:	1
3	Certificado Catastral UAECD	No. de Folios:	1

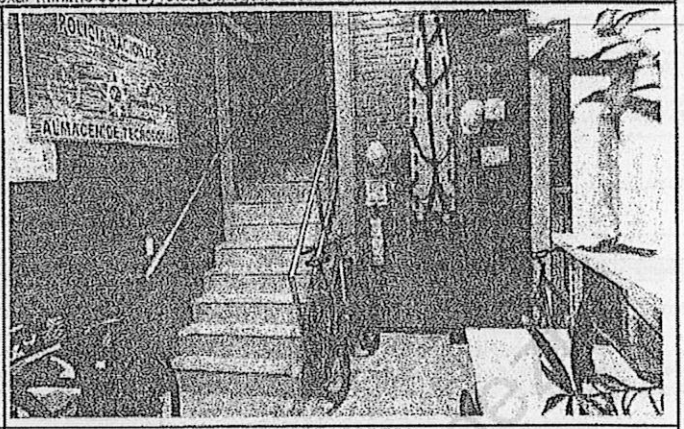
Pagina: 4 de 5	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0033		
Fecha: 6/12/2021	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 2		

ANEXO 1. ÁLBUM FOTOGRÁFICO BIEN INMUEBLE

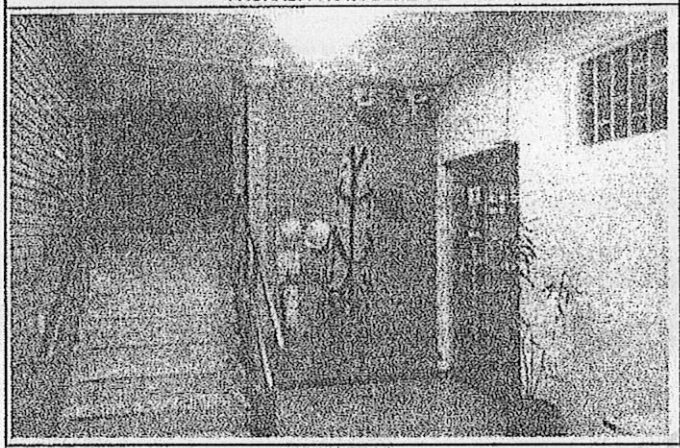
Nota 6: Para instalaciones del ambito misional se deben agregar minimo 12 de fotos (donde se incluya panoramica del inmueble, fachada entrada principal, guadia y sala de radio, oficina principal, sala comedor o sal Star, patio o parqueadero descubierto, baño principal, cocina, alcoba o alojamientos, cubierta, cerramiento y garitas), los demás ambitos o instalaciones como lotes, garajes, bodegas y lotes funerarios, entre otros, anexar minimo seis (6) fotos, agregando los campos que sean necesarios.



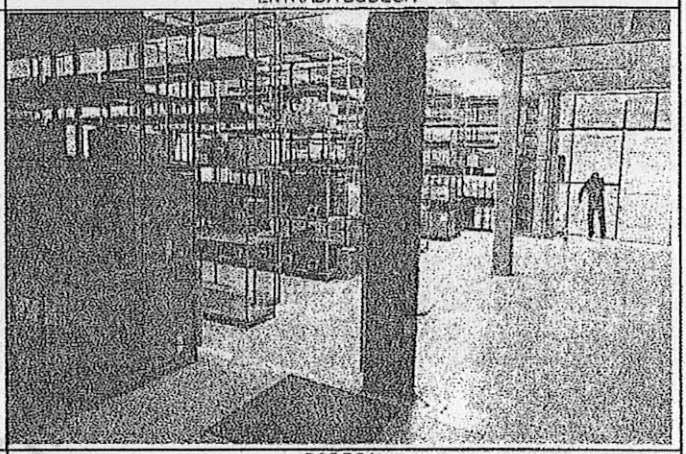
FACHADA VISTA GENERAL



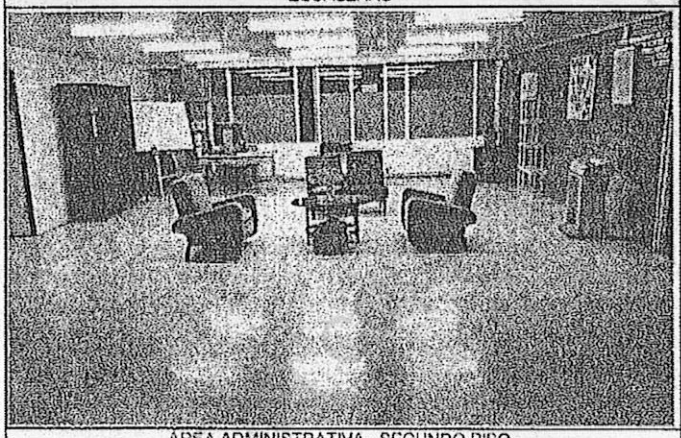
ENTRADA BODEGA



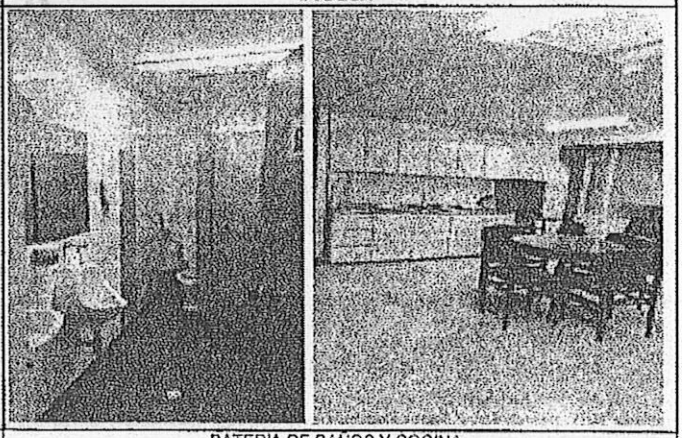
ESCALERAS



BODEGA



ÁREA ADMINISTRATIVA - SEGUNDO PISO



BATERIA DE BAÑOS Y COCINA

Pagina: 5 de 5	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0033		
Fecha: 6/12/2021	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 2		

ANEXO 2. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES.

Nota 8: Anexe el cuadro de cálculos del valor de las construcciones.

CALCULOS VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO (M2)

No.	VALOR (M2)	FUENTE
1	$ 25.179,86	MERCADO INMOBILIRIO
2	$ 25.623,27	
3	$ 26.530,61	
4	$ 26.595,74	
5	$ 27.173,91	
6	$ 28.205,13	
7	$ 28.205,13	
8	$ 29.146,54	
9	$ 31.111,11	

No DE PRECIOS MERCADO INMOBILIARIO
9

CALCULOS			
S1	-2350,288346	5523855,307	2350,288346
S2	-1906,875763	3636175,174	1906,875763
S3	-999,5322158	999064,6503	999,5322158
S4	-934,3997798	873102,9486	934,3997798
S5	-356,2314172	126900,8226	356,2314172
S6	674,9837445	455603,0553	674,9837445
S7	674,9837445	455603,0553	674,9837445
S8	1616,393382	2612727,564	1616,393382
S9	3680,96665	12823322,15	3680,96665

MEDIA		
X	$	27.530,14

$$\bar{X} = \frac{\Sigma X_i}{N}$$

COEFICIENTE DE VARIACION	
V	6,350190804

$$V = \frac{S}{\bar{X}} * 100$$

DESVIACION ESTANDAR		
S	$	1.748,22

$$S = \sqrt{\frac{\Sigma (X - \bar{X})^2}{N}}$$

VaLOR ADOPTADO M2 (ARRIENDO)
$27.530,00

No.	DIRECCIÓN DE OFERTA Y/O TRANSACCIÓN	TIPO	Área (M2)	VALOR CANON MENSUAL	$ / M2
1	https://www.metrocuadrado.com/inmueble/arriendo-bodega-bogota-san-ignacio/10309-M4145300	BODEGA	834	$ 21.000.000,00	$ 25.179,86
2	https://www.metrocuadrado.com/inmueble/arriendo-bodega-bogota-la-isabela/15701-M4201465	BODEGA	722	$ 18.500.000,00	$ 25.623,27
3	https://www.metrocuadrado.com/inmueble/arriendo-bodega-bogota-aeropuerto-el-dorado/4137-M2726760	BODEGA	490	$ 13.000.000,00	$ 26.530,61
4	https://www.metrocuadrado.com/inmueble/arriendo-bodega-bogota-la-isabela/2764-M2129795	BODEGA	940	$ 25.000.000,00	$ 26.595,74
5	https://www.metrocuadrado.com/inmueble/arriendo-bodega-bogota-la-isabela-4-banos/342-M3596900	BODEGA	552	$ 15.000.000,00	$ 27.173,91
6	https://www.metrocuadrado.com/inmueble/arriendo-bodega-bogota-alamos/11052-M4186285	BODEGA	390	$ 11.000.000,00	$ 28.205,13
7	https://www.metrocuadrado.com/inmueble/arriendo-bodega-bogota-la-isabela/11052-M4160081	BODEGA	390	$ 11.000.000,00	$ 28.205,13
8	https://www.metrocuadrado.com/inmueble/arriendo-bodega-bogota-los-alamos-5-banos-2-parqueo/4562-M4206458	BODEGA	621	$ 18.100.000,00	$ 29.146,54
9	https://www.metrocuadrado.com/inmueble/arriendo-bodega-bogota-alamos/2764-M2903203	BODEGA	450	$ 14.000.000,00	$ 31.111,11

Fiel copia del original

ESCRITURA PUBLICA NUMERO:.....3.7.8.4.
TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO -----
FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTITRÉS (23) -----
DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL ONCE (2011) -----
OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA (30) DEL
CIRCULO DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL -----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FORMATO DE CALIFICACION

IDENTIFICACION DE LOS INMUEBLES

MATRICULAS INMOBILIARIAS NUMEROS: -----50C-587883 / 50C-587882 /
CHIPS CATASTRAL NUMEROS :----------- AAA0066EWOE / AAA0066EWNN
CEDULAS CATASTRALES NUMEROS : --------- 63 85 38 y 63 85 37
UBICACION DE LOS PREDIOS :.....URBANO
INMUEBLES: ----------
BODEGA 1) Ubicada en la Calle 64G numero 92-29 de la Ciudad de Bogota, D.C.----
BODEGA 2) Ubicada en la Calle 64G numero 92-33 de la Ciudad de Bogota, D.C.----

NOTARIA 30 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CODIGO: 1100100030

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

CODIGO	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO
0125	COMPRAVENTA	$935.938.000.oo

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO — IDENTIFICACION

DE: INVERSIONES G. SERRANO M
"AEROSERVICIOS" CIA LTDA.----------NIT. 860.016.530-2
A: AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA.----------NIT-900.452.118-4

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, donde está ubicada LA NOTARIA TREINTA (30) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C., CUYA NOTARIA EN PROPIEDAD es ROSA MERCEDES ROMERO PINTO, en esta fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:----------

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL. NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

SANDRA ESPERANZA PEÑA PAEZ
SECRETARIA DE LA NOTARIA
Decreto 1534 de
NOTARIA 30 DE BOGOTÁ

Escaneado con CamScanner

MARIA NANCY SERRANO GALVIS, quien se identificó con la cédula de ciudadanía Nro. 35.469.893 de Usaquén, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., en su carácter de Gerente y Representante legal de la Sociedad **INVERSIONES G. SERRANO M "AEROSERVICIOS" CIA LTDA.**, Sociedad con domicilio principal en la Ciudad de Bogota, D.C., constituida mediante Escritura Pública Número mil doscientos noventa y nueve (1299) de fecha nueve (9) de abril de mil novecientos sesenta y ocho (1968) de la Notaria Octava (8ª) del Circulo de Bogota, D.C., todo lo cual consta en Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, debidamente facultada según Acta Nro. 151 de la JUNTA DE SOCIOS de la Sociedad, fechada el 30 de Noviembre del 2011, documentos uno y otro que se protocolizan con la presente Escritura, quien para los efectos de este Documento se denominara **LA VENDEDORA**, y manifestó :----------

PRIMERO.- Que mediante este instrumento transfiere a titulo de venta a favor de la Sociedad **AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA.**, Sociedad legalmente constituida según Escritura Pública Número mil noventa y ocho (1098)de la Notaria Treinta (30) de Bogota., D.C., de fecha Abril dieciocho (18) del dos mil once (2011) representada en este acto por su Gerente General la Sra. **LUZ ROSA SERRANO GALVIS**, mujer mayor de edad, domiciliada en Bogota, D.C., con Sociedad conyugal vigente, identificada con cedula de ciudadanía Número 20.1511 53 expedida en Bogotá, D.C., el derecho de dominio la y posesión que tiene la VENDEDORA sobre los siguientes inmuebles, cuyos linderos, titulos de adquisición y demás caracteristicas se detallan a continuación: ----------

1) **BODEGA ubicada en la calle sesenta y cuatro G número noventa y dos – veintinueve (Cl. 64 G No. 92-29)** de la Ciudad de Bogotá, con Registro Catastral No. EG 63-85-38, tiene un área real construida de trescientos cuarenta y uno punto setenta y dos metros cuadrados (341.72 M²) distribuidos así: -- **PRIMERA PLANTA**, doscientos treinta y dos punto ochenta y dos metros cuadrados (232.82 M²), y ciento ocho punto noventa metros cuadrados (108.90 M²), en el mezanine, tiene un área privada de trescientos veintinueve punto cuarenta metros cuadrados (329.40 M²), divididas en dos secciones correspondientes a su primer piso y mezanine, cada uno de los cuales se alindera de la siguiente manera: ----------

Escaneado con CamScanner

PRIMERA PLANTA. Tiene un área privativa de doscientos veintiséis punto ochenta metros cuadrados (226.80 M²), una altura libre variable entre tres punto trescientos veinticinco metros (3.325Mts.) y siete punto setecientos veinticinco metros (7.725 Mts.), y sus linderos son: ----------

por el NORTE, en cero punto dieciocho metros (0.18 Mts.), con columnas comunes, en seis punto treinta y cinco metros (6.35 Mts.), con la zona dura común muro común al medio; ----------

por el SUR, en cero punto dieciocho metros (0.18 Mts.), cero punto dieciocho metros (0.18 Mts.), cero punto dieciocho metros (0.18 Mts.), con columnas comunes, en seis punto treinta metros (6.30 Mts.), con la bodega 62-46 interior 10 de la transversal 93, muro común al medio: ----------

por el ORIENTE, en cinco punto veinticinco metros (5.25 Mts.), cuatro punto setenta metros (4.70 Mts.), cinco punto treinta metros (5.30 Mts.), y diecinueve punto setenta metros (19.70 Mts.), con la bodega No. 92-23 de la calle 64G, muro y columnas comunes al medio: en cero punto cero nueve metros (0.09Mts.), con columna común; ----------

POR EL OCCIDENTE, en cuatro punto setenta metros (4.70 Mts.), cinco punto treinta metros (5.30 Mts.), cuatro punto setenta metros (4.70 Mts.), y veinte punto cero nueve metros (20.09 Mts.), con la bodega No. 92-33 de la calle 64G, muro y columnas comunes al medio. ----------

NADIR, con placa común que lo separa del terreno. ----------

CENIT, con la placa común que lo separa del mezanine y con la cubierta común ----------

DEPENDENCIAS: espacio para bodega, con acceso a la zona de descargue, escalera, baños y cuarto de aseo. ----------

Mezanine: tiene un área privativa de ciento dos punto sesenta metros cuadrados (102.60 M²)., con una altura libre variable entre dos punto cuatrocientos veinticinco metros (2.425 Mts.), y sus linderos son: ----------

NORTE, tres punto treinta metros (3.30 Mts.), con la bodega No. 92-23 de la calle 64G, muro común al medio: en cero punto dieciocho metros (0.18 Mts.), cero punto dieciocho metros (0.18 Mts.), con las columnas comunes, en seis

NOTARIA 36 DE BOGOTA
DECRETO 1024 DE 1970
NOTARIA DE PEÑA PAEZ
ALVARO DE PEÑA PAEZ

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL. NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Escaneado con CamScanner

punto treinta metros (6.30 Mts.), con vacío sobre zona dura común, muro común al medio en tres punto treinta metros (3.30 Mts.), con la bodega No. 92-23 de la calle 64G muro común al medio. ----------

SUR, En cero punto dieciocho metros (0.18 Mts.), cero punto dieciocho metros (0.18 Mts.), con columnas comunes; en cero punto treinta metros (0.30 Mts.), con la bodega No. 92-23 de la calle 64G, muro común al medio; en seis punto treinta metros (6.30 Mts.), con vacío sobre dependencia de la misma bodega; en tres punto treinta metros (3.30 Mts.), con la bodega No. 92-33 de la calle 64G, muro común al medio. ----------

ORIENTE, en seis punto cero cinco metros (6.05 Mts.), en uno punto cuarenta metros (1.40 Mts.), en tres punto cincuenta y seis metros (3.56 Mts.), y cuatro punto setenta y cuatro metros (4.74 Mts.), con la bodega No. 92-23 de la calle 64G, muro y columnas comunes al medio; en cero punto treinta metros (0.30Mts.), con columna común; ----------

OCCIDENTE, EN uno punto cero ceo cinco metros (1.005 Mts.) , cuatro punto setenta metros (4.70 Mts.), en uno punto ochenta y dos metros (1.82 Mts.), en Tres punto treinta y dos metros (3.32 Mts.), y cinco punto dieciséis metros (5.16 Mts.), con la bodega No. 92-23 de la calle 64G, muro y columnas comunes al medio. ----------

NADIR, con la placa común que lo separa del primer piso, excepto en zona de escalera. .----------

CENIT: con la cubierta común. ----------

DEPENDENCIAS: espacio para oficinas, área de trabajo, baños y escalera.

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria Número ----- **50C-587883** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro, con Registro Catastral No. **63-85-38**, Chip **AAA0066EWOE** ---

2.- BODEGA No. Noventa y dos – treinta y tres (92-33) de la calle sesenta y cuatro G (Cl. 64) de Bogotá, D.C., con Registro Catastral No. EG 63 85 37, tiene un área real construida de trescientos cuarenta y uno punto setenta y dos metros cuadrados (341.72 M²) según los ejes de los muros medianeros y el punto exterior de los muros de las fachadas, distribuidos así: ----------

OFICINA DE REGISTRO DE

Escaneado con CamScanner

PRIMERA PLANTA, doscientos treinta y dos punto ochenta y dos metros cuadrados (232.82 M²), y ciento ocho punto noventa metros cuadrados (108.90 M²), en el mezanine, tiene un área privada de trescientos veintinueve punto sesenta metros cuadrados (329.60 M²), divididas en dos secciones correspondientes a su primer piso y mezanine, cada uno de los cuales se alindera de la siguiente manera: -- PRIMERA PLANTA - Tiene un área privativa de doscientos veintiséis punto ochenta metros cuadrados (226.80 M²), una altura libre variable entre tres punto trescientos veinticinco metros (3.325Mts.) y siete punto setecientos veinticinco metros (7.725 Mts.), y sus linderos son: ----------

por el NORTE, en cero punto dieciocho metros (0.18 Mts.), cero punto dieciocho metros (0.18 Mts.), cero punto dieciocho metros (0.18 Mts.), cero punto dieciocho metros (0.18 Mts.), cero punto dieciocho metros (0.18 Mts.) con columnas comunes, en seis punto treinta metros (6.30 Mts.), con la zona dura común muro común al medio; ----------

por el SUR, en cero punto dieciocho metros (0.18 Mts.), cero punto dieciocho metros (0.18 Mts.), cero punto dieciocho metros (0.18 Mts.), cero punto dieciocho metros (0.18 Mts.)con columnas comunes, en seis punto treinta metros (6.30 Mts.), con la bodega 62-46 interior 1 de la transversal 93, muro común al medio; ----------

por el ORIENTE, en cinco punto veinticinco metros (5.25 Mts.), cuatro punto setenta metros (4.70 Mts.), cinco punto treinta metros (5.30 Mts.) y cinco punto setenta metros (5.70 mts.) y diecinueve punto setenta metros (19.70 Mts.), con la bodega No. 92-29 de la calle 64G, muro y columnas comunes al medio: en cero punto cero nueve metros (0.09Mts.), con columna común. ----------

POR EL OCCIDENTE, en cero punto veinticinco metros (0.25 mts.)con columna común, en cuatro punto setenta metros (4.70 Mts.), cinco punto treinta metros (5.30 Mts.), cuatro punto setenta metros (4.70 Mts.), y veinte punto cero nueve metros (20.09 Mts.), con la bodega No. 92-33 de la calle 64G, muro y columnas comunes al medio. ----------

NADIR, con placa común que lo separa del terreno. ----------

CENIT, con la placa común que lo separa del mezanine y con la cubierta común. -----

SANDRA ESPERANZA PEÑA PAEZ
SECRETARIA DE COPIAS
Decreto 1557 de 1989
NOTARIA 30 DE BOGOTA

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL - NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Escaneado con CamScanner

DEPENDENCIAS: espacio para bodega, con acceso a la zona de descargue, escalera, baños y cuarto de aseo. ----------

Mezanine: tiene un área privativa de ciento dos punto ochenta metros cuadrados (102.80 M²),, con una altura libre variable entre dos punto cuatrocientos veinticinco metros (2.425 Mts.), y cuatro punto cero cinco metros (4.05 mts.) y sus linderos son: ----------

NORTE, tres punto treinta metros (3.30 Mts.), con la bodega No. 92-29 de la calle 64G, muro común al medio: en cero punto dieciocho metros (0.18 Mts.), con las columnas comunes; en seis punto cuarenta y ocho metros (6.48 Mts.), con vacio sobre zona dura común, muro común al medio, en tres punto treinta metros (3.30 Mts.), con la bodega No. 92-39 de la calle 64G muro común al medio. ----------

SUR, En cero punto dieciocho metros (0.18 Mts.), cero punto dieciocho metros (0.18 Mts.), en tres punto veintinueve metros (3.29 mts.) con la bodega No. 92-29 de la calle 64G, muro común al medio; en seis punto treinta metros (6.30Mts.), con vacio sobre dependencia de la misma bodega; en tres punto treinta metros (3.30 Mts.), con la bodega No. 92-39 de la calle 64G, muro común al medio. --------

ORIENTE, en cero punto setecientos cinco metros (0.705 Mts.), en cinco punto treinta metros (5.30 mts.), uno punto cuarenta metros (1.40 Mts.), en tres punto cincuenta y seis metros (3.56 Mts.), y cuatro punto setenta y cuatro metros (4.74 Mts.), con la bodega No. 92-29 de la calle 64G, muro y columnas comunes al medio; en cero punto treinta metros (0.30Mts.), con columna común; ----------

OCCIDENTE, EN uno punto cero ceo cinco metros (1.005 Mts.) , cuatro punto setenta metros (4.70 Mts.), en uno punto ochenta y dos metros (1.82 Mts.), en Tres punto treinta y dos metros (3.32 Mts.), y cinco punto dieciséis metros (5.16 Mts.), con la bodega No. 92-39 de la calle 64G, muro y columnas comunes al medio. ----------

NADIR, con la placa común que lo separa del primer piso, excepto en zona de escalera. ----------

CENIT: con la cubierta común. ----------

DEPENDENCIAS: espacio para oficinas, área de trabajo, baños y escalera.

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria Número **50C-587882** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro, con Registro Catastral No. **63-85-37**, Chip **AAA0066EWNN** ----

Escaneado con CamScanner

PARAGRAFO PRIMERO.- No obstante el señalamiento del área, dimensiones y linderos del inmueble objeto del presente Contrato, la venta se hace como cuerpo cierto y en ella quedan comprendidas todas las anexidades, usos, dependencias, costumbre y servidumbres que legalmente le correspondan. Los inmuebles anteriormente descritos hacen parte del Centro Empresarial El Dorado, conformado como régimen de propiedad horizontal. ------

PARAGRAFO SEGUNDO.- LINDEROS GENERALES.------- El Centro EMPRESARIAL EL DORADO, donde se encuentra los inmuebles que se venden, se levanto sobre el lote de terreno que se encuentra determinado por los siguientes linderos : -

POR EL NORTE En linea curva en veintisiete metros con setenta y seis centimetros (27.76 mts.), con la calle sesenta y cuatro (64) . En cuarenta y tres metros con treinta centimetros (43.30 mts.) y en cuarenta y tres metros con setenta y tres centimetros (43.73 mts.), con la calle sesenta y cuatro (64) En treinta y un metros con doce centimetros (31.12 mts.), con zona de parqueo numero uno (1) situado sobre la calle sesenta y cuatro (64). En treinta y un metros con doce centimetros (31.12 mts.), con zona de volteo de la carrera noventa y dos (92) . ----------

POR EL SUR. En ciento treinta y tres metros con setenta y un centimetros (133.71 mts). Con terrenos de Rogelio Acosta. En diez metros con veinte centimetros (10.20 mts.), con zona de volteo de la carrera noventa y dos (92).- -POR EL ORIENTE. En ocho metros con sesenta centimetros (8.60 mts.), con zona de parqueo numero uno (1) situada sobre la calle sesenta y cuatro (64) , en ciento seis metros con cinco centimetros (106.05 mts.), con la carrera noventa y dos (92) . En treinta metros (30.00 mts.), con la zona de volteo de la carrera noventa y dos (Cra. 92) . En veintiún metros con sesenta centimetros (21.60 mts.), con el lote numero doce (12) de la misma manzana y urbanización.- POR EL OCCIDENTE. En ochenta y siete metros con noventa y seis centimetros (87.96 mts.), con la transversal noventa y tres (93) en ocho metros con cuarenta centimetros (8.40 mts.), con la zona de parqueo numero uno (1) , situada sobre la calle sesenta y cuatro (64) . Tales terrenos antes alinderados tienen una extensión total aproximada de diez y siete mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados con noventa y seis decimetros cuadrados (17.394.96 mts.2) ----------

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL - NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Escaneado con CamScanner

PARAGRAFO TERCERO.- PROPIEDAD HORIZONTAL .- Los inmuebles dados en venta se encuentran sometidos al régimen de propiedad horizontal constituida mediante escritura pública No. Cinco mil novecientos ochenta y siete (5987) de Octubre veintiocho (28) de dos mil dos (2002) de la Notaria Dieciocho (18) de Bogotá, D.C., acto debidamente registrado ante la oficina de instrumentos públicos de Bogotá el día 21 de noviembre de 2002. La compradora acepta y se somete al régimen de Propiedad Horizontal a que están sometidos los inmuebles. ----------

SEGUNDO.- TRADICIÓN Que la sociedad vendedora adquirió dichos inmuebles materia de la presente venta quieta, material y pacíficamente así: de Margarita María Carrasco de Afanador mediante escritura pública No. Cero trescientos veinticuatro (0324) del nueve (09) de Febrero de dos mil siete (2007) de la Notaria Treinta (30) del Circulo de Bogotá, acto debidamente registrado el 08 de Marzo de 2007, ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro.----------

TERCERO: SANEAMIENTO: Declara **EL VENDEDOR,** que el(los) inmueble (s) que constituye (n) objeto y materia del contrato contenido en esta escritura pública es (son) de su exclusiva propiedad, que su dominio y posesión no lo ha (n) enajenado por acto anterior, y que se encuentra(n) libre(s) de todo gravamen, pleitos pendientes, hipotecas, condiciones resolutorias o limitativas del dominio, censos, anticresis, arrendamiento por escritura, patrimonio de familia y afectación a vivienda familiar, salvo las derivadas del régimen de Propiedad Horizontal a que se encuentran sometidos los inmuebles conforme se indicó. ----------

CUARTO.- PAZ Y SALVO: Que, los inmuebles que transfiere en compraventa por este contrato están a Paz y Salvo por concepto de tasas, valorizaciones y contribuciones, por servicios municipales y que los que por algún motivo no se hubieren cancelado, correrán por cuenta de **EL VENDEDOR** siempre que su liquidación corresponda a fecha anterior al día del otorgamiento de este instrumento. En todo caso **EL VENDEDOR** saldrá al saneamiento de hecho y de derecho que la ley establece. ----------

Escaneado con CamScanner

PARÁGRAFO PRIMERO: EL VENDEDOR, manifiesta bajo la gravedad del juramento que los inmuebles objeto del presente contrato no tienen deuda vigente por concepto del pago del impuesto predial así como por el pago de las contribuciones por valorización, que se hubieren generado sobre el inmueble y que fueren actualmente exigibles. Que sobre los predios no se encuentran vigentes ningún requerimiento por estos conceptos, en consecuencia los inmuebles se encuentran al día en el pago de los aludidos impuestos .(Acuerdo 469 de 2011) ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: Manifiesta(n) el (la, los) COMPRADOR(A, ES) conocer el estado actual de las cuentas de los servicios públicos domiciliarios, de los inmuebles objeto del presente contrato. ----------

QUINTO.- PRECIO: Que, el precio de esta compraventa es la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($935.938.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, que ya fueron pagados por **LA SOCIEDAD COMPRADORA**, y que **LA SOCIEDAD VENDEDORA** declara recibidos a satisfacción.----------

PARÁGRAFO: Las partes **renuncian al ejercicio de toda acción resolutoria** que pueda derivarse del presente contrato, por lo cual este contrato se entiende celebrado de manera pura y simple, firme e irresoluble. ----------

SEXTO.- GASTOS. : Los gastos notariales que se causen por concepto del otorgamiento de la presente escritura serán de cuenta de los contratantes por partes iguales y los gastos que corresponden al impuesto de registro y por derechos registrales serán por cuenta únicamente de **LA SOCIEDAD COMPRADORA** y adquirentes. ---- ----------

SEPTIMO: ENTREGA.- Que, **LA SOCIEDAD VENDEDORA** hace entrega real y material de los inmuebles objeto de esta compraventa, el día de la firma de la presente escritura pública de compraventa. ----------

OCTAVO: En esta Escritura se da cumplimiento a lo pactado en la promesa de compraventa celebrada entre las partes----------

SANDA ESPERANZA PRIETO PAEZ
SECRETARIA DE COPIAS
Decreto 1534 de 2001
NOTARIA 38 DE BOGOTÁ

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL - NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Escaneado con CamScanner

Presente, LA SOCIEDAD COMPRADORA, **AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA.**, Sociedad domiciliada en Bogotá, D.C., Identificada con NIT-900.452.118-4 y representada en este acto por su Gerente la Sra. **LUZ ROSA GALVIS DE SERRANO**, mujer mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., e Identificada con CC. 20.1511 53 expedida en Bogotá, D.C., todo lo cual consta en el Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, y autorizada por la junta de socios, conforme al acta No. 002 de fecha 22/11/2011 documentos que se protocolizan, declara: **ACEPTACIÓN:** Que acepta para la Sociedad que representa la presente Escritura de compraventa que se le hace, con las anotaciones descritas del bien y las demás declaraciones contenidas en las Cláusulas precedentes por corresponder a lo pactado entre las partes. ----------

RECEPCIÓN: Que declara haber recibido real y materialmente los inmuebles que por este instrumento adquiere, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y derechos accesorios. ----------

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: Que conocen y se obligan a acatar las disposiciones del reglamento de propiedad horizontal al cual están sometidos los inmuebles que adquieren y se acogen a las normas que sobre Propiedad Horizontal se establecen en la Ley 675 del 3 de Agosto del 2.001

PARÁGRAFO- PROCEDENCIA DE LOS DINEROS Las partes manifiestan que la propiedad de los bienes objeto de este contrato, así como las construcciones en él levantadas y los dineros para su adquisición, no provienen de dineros que, directa e indirectamente, estén relacionadas con alguna actividad ilícita, contempladas por la Ley 793 de 2002, ni de algún acto o modo de adquisición directa o indirectamente relacionada con cualquiera de las actividades señaladas en dicha ley. ----------

INDAGACIÓN SOBRE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LEY 258 DE 1996 Y MODIFICADA MEDIANTE LA LEY 854 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2003)

*** **INMUEBLES**, sin efectos de la Ley 258/96 y modificada mediante la Ley 854 del 25 de noviembre de 2003 por vender y adquirir personas jurídicas. ----------

Escaneado con CamScanner

ADVERTENCIA NOTARIAL: La suscrita Notaria advirtió a los comparecientes que el no cumplimiento de la ley 258 de mil novecientos noventa y seis (1996) **Modificada** por la Ley 864 de fecha Noviembre veinticinco (25) de Dos mil tres (2003), dará lugar a la declaratoria de nulidad absoluta del acto jurídico. ----------

----------(HASTA AQUÍ LA MINUTA)----------

CONSTANCIA NOTARIAL

INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA #08 DE SEPTIEMBRE 3 DE 2.008

El (los) exponente (s) , manifiesta (n) bajo la gravedad del juramento que el (los) inmueble (s) transferido (s), gravado (s) o limitado (s) por medio del presente instrumento público, no está (n) afectado (s) con medida de protección inscrita para la población desplazada por la violencia.----------

ARTICULO 29 LEY 675 DE 2.001:

Se deja constancia que **EL COMPRADOR** solicitó a **EL VENDEDOR** el paz y salvo por concepto de contribuciones a las expensas comunes expedido por el Representante Legal de la copropiedad de la cual hace parte el inmueble objeto de esta negociación. Los enajenantes, **NO** , presentó dicho paz y salvo vigente para el momento de la firma de la presente escritura. ----------

Se advierte expresamente a los otorgantes que en los casos de no presentarse dicho paz y salvo, conforme al artículo 29 de la Ley 675 de 2001, enajenantes y adquirentes son solidariamente responsables por el pago de las eventuales deudas que existan para con la copropiedad.----------

COMPROBANTES FISCALES:-

La Notaria deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial y valorización. Para el efecto se han incorporado al protocolo los **comprobantes respectivos**, los que se incluirán en las copias que de la presente escritura se expidan y que se relacionan así:----------

1) CONSTANCIA DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, AÑO GRAVABLE 2011----------

Formularios números: 2011201011622813171 / 2011201011626691839-------

DIRECCIÓN : CL 64G 92 29 / CL 64G 92 33 ----------

MATRICULAS INMOBILIARIAS NUMEROS:----050C00587883 / 050C00587882 /

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL - NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Escaneado con CamScanner

CHIPS CATASTRAL NUMEROS ------- AAA0066EWOE / AAA0066EWNN
CEDULAS CATASTRALES NUMEROS: ------- 63 85 38 / 63 85 37
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE APELLIDOS Y NOMBRES ------
INVERSIONES G SERRANO M AEROSERVICIOS CIA NIT. 8600165302------
AUTOAVALUOS: $467.871.000 -$468.057.000-----------
TOTAL A PAGAR: $1.926.000 --$1.926.000-----------
DATOS DEL PAGO ---FECHA: 02/05/2011— 03/05/2011----------
VALOR PAGADO $1.926.000-----$1.926.000----------
BANCO QUE REPORTA BANCO DE BOGOTÁ—SUCURSAL ELECTRONICO PSE--APROBACION PAGO NÚMERO DE TRANSACCION 45213159 / 45248831----------

2) CERTIFICADOS DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL NUMEROS **1226174 /1226173**- DE FECHA **06/12/2011**—EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, I.D.U. —HACE CONSTAR QUE LOS PREDIOS: DIRECCIÓN : **CL 64G 92 29 / CL 64G 92 33** ----------
MATRICULAS INMOBILIARIAS NUMEROS:—**050C00587883 / 050C00587882** /
CHIPS CATASTRAL NUMEROS :------ **AAA0066EWOE / AAA0066EWNN**
CEDULAS CATASTRALES NUMEROS : ------**63 85 38 / 63 85 37** ------
NO TIENEN A LA FECHA DEUDAS EXIGIBLES PENDIENTES POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION.----------
VALIDOS HASTA EL **05/01/2012**--FIRMA: CESAR ARTURO PATIÑO SÁNCHEZ --RESPONSABLE.-Nos. **277947 / 277946** -(RESPECTIVAMENTE)

NOTA: PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS EXIGENCIAS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 1430 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010 Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO 469 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C., EL (LOS) ENAJENANTE (S) DECLARO (ARON) BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE EL (LOS) INMUEBLE (S) TRANSFERIDO MEDIANTE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, NO TIENE (N) DEUDA (S) VIGENTE (S) QUE FUEREN EXIGIBLES POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, ADEMAS SE PROTOCOLIZA (N) EL (LOS) SIGUIENTE (S) **ESTADO (S) DE CUENTA PARA TRANSFERENCIA DE PREDIOS** ----------
*****CONSULTAS ESTADO CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL----------
NUMEROS MATRICULAS INMOBILIARIAS: —**587883 / 587882** ----------
REFERENCIAS CATASTRALES ---------- **AAA0066EWOE / AAA0066EWNN**

OFICINA DE REGISTRO DE

Escaneado con CamScanner

CEDULAS CATASTRALES 63 05 36 / 63 05 37

Nos CONSULTA 2011-178787 / 2011-178780

FECHA 23-12-2011 10:06 / 10:04 AM

DE LOS AÑOS 2001 AL AÑO 2011

SIN SALDO A CARGO respectivamente

ESTA INFORMACION SE EXPIDE SIN PERJUICIO DE LOS PROCESOS QUE ADELANTEN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA Y DE LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, VERIFICACION Y CORRECCION QUE TIENE LA ADMINISTRACION, SITUACIONES QUE PUEDEN PRESENTAR MODIFICACIONES A LA INFORMACION AQUÍ PRESENTADA

VALIDOS PARA INSERTAR EN EL PROTOCOLO NOTARIAL

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Se advirtió al (los) otorgante (s):

1.- Que las declaraciones emitidas por el (ellos) deben obedecer a la verdad.

2.- Que es (son) responsable (s) penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.

3.- Que la Notaria se abstiene de dar fé sobre el querer o fuero interno del (los) otorgante (s) que no se expresó (aron) en este documento.

4.- Igualmente se le (s) advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir esta escritura en la entidad competente dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorio por mes o fracción de mes de retardo.

5.- Advertido (s) del contenido del articulo 6° del Decreto Ley 960 de 1.970, el (los) otorgante (s) insistió (eron)en firmar este instrumento tal como está redactado, y así se autoriza entonces por la Notaria.

**** El (los) otorgante (s) manifiesta (n) expresamente para efectos propios de la Ley de Extinción de Dominio y aquellas normas que la adicionen, modifiquen o reformen, que el (los) bien (es) materia u objeto del presente acto o contrato, asi como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan en el ejercicio de actividades licitas.

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Escaneado con CamScanner

****Los otorgantes que actúan como apoderados o representantes de algunos de los contratantes declararon que obran dentro del marco de sus facultades y/o restricciones y que se hacen expresamente responsables de la vigencia y amplitud de tales poderes o calidades, y que a la fecha no han sido notificados de revocatoria o modificación alguna de los términos y condiciones de su mandato o encargo. ----------

***El (los) otorgante (s) hace (n) constar que ha (n) verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, estado civil, el número de su documento de identidad y declara (n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en consecuencia asume (n) la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. --Conoce (n) la Ley y sabe (n) que la Notaria responde de la regularidad formal de las escrituras públicas pero no de la veracidad de las declaraciones del (los) otorgante (s) ----------

LEIDO el presente instrumento, el (los) otorgante (s) estuvo (vieron) de acuerdo con él, lo aceptó (aron) en la forma como está redactado y en testimonio de que le da su aprobación y asentimiento, lo firma (n) . ---------

De igual manera, el (los) otorgante (s) leyó (eron) y aprobó (aron) el formulario de calificación o "formato de registro" que aparece en la primera hoja del presente instrumento público y que forma parte integrante del mismo, lo aceptó (aron) en la forma como está redactado y en constancia de ello firma (n) este instrumento público.----------

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial identificadas con los códigos de barras números: 7-700166/096468 / 7-700166/096475 / 7-700166/096482 / 7-700166/096499 / 7-700166/096505 / 7-700166/096512 / 7-700166/096529 / 7/700166/073995 ----------

ENMENDADO " LINDEROS GENERALES " 277947 " 277946 " VEINTITRES (23) " SI VALE

DERECHOS NOTARIALES.....$ 2.822.436

IVA (ARTÍCULO 4º. DECRETO 397 DE 1984).....$ 461.221

RECAUDO SUPERNOTARIADO.....$ 14.996

RECAUDO FONDO ESPECIAL DE NOTARIADO.....$ 14.995

DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1996

RESOLUCIONES 11621 / 11903 DE DICIEMBRE DE 2010

DECRETO 3432 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Escaneado con CamScanner

18 19

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO:.....3.7.8.4.

TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011)

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA (30) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL

OTORGANTES

MARIA NANCY SERRANO GALVIS
C.C.N° 35'469 893 de
TELEFONO 340 86 11
DIRECCION: Calle 94 92-29.

INVERSIONES G. SERRANO M "AEROSERVICIOS" CIA LTDA.,
ACTIVIDAD ECONOMICA :
(RES. 044 DE 2007 UIAF)

LUZ ROSA GALVIS DE SERRANO
C.C.N° 20151453 Bta
TELEFONO: 540 56 11 -- 2712668
DIRECCION: Cr 78A #131-63 Apto 402. Torre 7

AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA
ACTIVIDAD ECONOMICA :
(RES. 044 DE 2007 UIAF)

REPUBLICA DE COLOMBIA Notaria 30 NOTARIA TREINTA BOGOTA, D.C. NOTARIA ROSA MERCEDES ROMERO PINTO

ROSA MERCEDES ROMERO PINTO
NOTARIA TREINTA (30) EN PROPIEDAD DEL CIRCULO DE BOGOTA

COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL
DECRETO 1534 de 1989
NOTARIA 30 DE BOGOTÁ

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL - NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Escaneado con CamScanner

Esta hoja corresponde a la fiel **y PRIMERA (1a)** copia de la Escritura Pública número **3784 de fecha 23 de diciembre del año 2011** tomada de su original la que expido y autorizo en 17 hojas útiles con Destino: **AL COMPRADOR.-**

De conformidad con el Artículo 79 del Decreto 960 de 1.970.

Dada en Bogotá D.C, a los 03 días del mes de febrero del año 2012.

SANDRA ESPERANZA PEÑA RAB
SECRETARIA DE COPIAS
DECRETO 1534 DE 1.989

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PAEZ
Decreto 1534 de 1989
Notaría Treinta de Bogotá

Escaneado con CamScanner

UAECD Catastro Bogotá

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Articulo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data"

Fecha: 29/05/2023

Radicación No.: 509847

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA	N	9004521184	100	N

Total de propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	3784	23/12/2011	SANTA FE DE	30	050C00587882

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 64G 92 33 - Código postal 111071

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

CL 64 92 33 FECHA:05/10/2004

Código de sector catastral: 005626 44 09 016 01001

Cédula(s) Catastral(es): 63 85 37

CHIP: AAA0066EWNN

Número Predial: 11001015610260044000991601000 1

Destino Catastral: 23 COMERCIO PUNTUAL

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 093 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
271.36	329.60

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	$1,028,602,000	2023
2	$927,879,000	2022
3	$927,748,000	2021
4	$920,933,000	2020
5	$865,699,000	2019
6	$855,012,000	2018
7	$910,351,000	2017
8	$765,684,000	2016
9	$707,151,000	2015
10	$544,935,000	2014

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2023 HORA 11.35 AM

JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

SUBGTE PARTICIPACION ATENCION CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 7938EF926621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámtes en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2020004574

BOGOTÁ

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Articulo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data"

Fecha: 29/05/2023

Radicación No.: 509844

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA	N	9004521184	100	N

Total de propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	3784	23/12/2011	SANTA FE DE	30	050C00587883

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 64G 92 29 - Código postal 111071

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

CL 64 92 29 FECHA:05/10/2004

Código de sector catastral: 005626 44 09 017 01001

Cédula(s) Catastral(es): 63 85 38

CHIP: AAA0066EWOE

Número Predial: 11001015610260044000991701000 1

Destino Catastral: 23 COMERCIO PUNTUAL

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 093 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PH

Total área de terreno (m2): 271.36

Total área de construcción: 329.40

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	$1,027,983,000	2023
2	$927,335,000	2022
3	$927,225,000	2021
4	$920,414,000	2020
5	$865,211,000	2019
6	$854,526,000	2018
7	$909,827,000	2017
8	$765,254,000	2016
9	$706,747,000	2015
10	$544,640,000	2014

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2023 HORA 11.35 AM

JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

SUBGTE PARTICIPACION ATENCION CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 4938EF926621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámtes en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2020004574
BOGOTÁ

AÑO GRAVABLE
2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia 23011177806 **401**

Factura Número: 2023001041811777644 CODIGO QR:

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0066EWNN	CL 64G 92 33	050C00587882

B.DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4.TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
NIT	900452118	AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA	100	PROPIETARIO	AK 9 127 C 60 OF 605	BOGOTA, D.C.

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL
1.028.602.000	62-COMERCIALES URBANOS Y RU	9,5	0,00	0,00

17. IMPUESTO A CARGO	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL	19. IMPUESTO AJUSTADO
9.772.000	0	9.772.000

D. PAGO CON DESCUENTO

		HASTA 12/05/2023	HASTA 14/07/2023
20. VALOR A PAGAR	VP	9.772.000	9.772.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	977.000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	98.000	98.000
23. TOTAL A PAGAR	TP	8.697.000	9.674.000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	977.000	977.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	9.674.000	10.651.000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023

☐ BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)23011177806106107803(3900)00000009674000(96)20230512

HASTA 14/07/2023

☐ BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)23011177806156780994(3900)00000010651000(96)20230714

PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023

☐

(415)7707202600856(8020)23011177806022502984(3900)00000008697000(96)20230512

HASTA 14/07/2023

☐

(415)7707202600856(8020)23011177806006362484(3900)00000009674000(96)20230714

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá.
Comprobante de Pago en Línea

Transacción Número:	12632914
Pago realizado por:	AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA
Concepto:	Predial
Vigencia:	2023
Período:	A1
Objeto:	AAA0066EWNN
Nro. Referencia Recaudo:	23011177806
Valor Pagado:	$ 8,697,000
Banco:	1001 - BANCO DE BOGOTA
Fecha Transacción:	24/04/2023 16:35:56
Fecha reportada por el banco:	24/04/2023 16:37:01
Número de aprobación:	2041630660

BOGOTÁ

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha 29.05.2023

Sujeto Tributario 1001119185
Nombre AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA
Tipo de Identificación NIT
No de Identificación 900452118

CHIP AAA0066EWNN
Destino Hacendario 62-COMERCIALES URBANOS Y RURA
Copropiedad 100,00%
Tasa de interés 43,41%

Vigencia	Periodo	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor
2023	23A1	AAA0066EWNN	23011177806	FACTURACIÓN	11.01.2023	12.05.2023	Pago recibido	Dscto Adic Urbano Vig. Act.	0	-98.000	0
2023	23A1	AAA0066EWNN	23011177806	FACTURACIÓN	11.01.2023	12.05.2023	Pago recibido	Dcsto Pronto Pago Predial	0	-977.000	0
2023	23A1	AAA0066EWNN	23011177806	FACTURACIÓN	11.01.2023	14.07.2023	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	9.772.000	0
								TOTAL	0	8.697.000	0
2022	22A1	AAA0066EWNN	22010040013	MIGRACIÓN	20.01.2022	29.01.2022	Pago recibido	Dcsto Pronto Pago Predial	0	-882.000	0
2022	22A1	AAA0066EWNN	22010040013	MIGRACIÓN	20.01.2022	07.03.2022	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	8.815.000	0
								TOTAL	0	7.933.000	0

Ten en cuenta que los intereses que aparecen en este documento están calculados de acuerdo con lo establecido por el art. 91 de la Ley 2277 de 2022 de Reforma Tributaria y solo aplicarán, si realizas el pago total de la obligación (antes del 30.06.2023) de acuerdo con los plazos fijados por la mencionada Ley.

AÑO GRAVABLE
2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia 23010838656 401

Factura Número: 2023001041808386317 CODIGO QR:

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0066EWOE	CL 64G 92 29	050C00587883

B.DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4.TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
NIT	900452118	AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA	100	PROPIETARIO	AK 9 127 C 60 OF 605	BOGOTA, D.C.

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL
1.027.983.000	62-COMERCIALES URBANOS Y RU	9,5	0,00	0,00

17. IMPUESTO A CARGO	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL	19. IMPUESTO AJUSTADO
9.766.000	0	9.766.000

D. PAGO CON DESCUENTO

		HASTA 12/05/2023	HASTA 14/07/2023
20. VALOR A PAGAR	VP	9.766.000	9.766.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	977.000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	98.000	98.000
23. TOTAL A PAGAR	TP	8.691.000	9.668.000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	977.000	977.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	9.668.000	10.645.000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023

☐ BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)230108386561962412 79(3900)00000009668000(96)20230512

HASTA 14/07/2023

☐ BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)230108386561002621 31(3900)00000010645000(96)20230714

PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023

☐

(415)7707202600856(8020)230108386560517383 40(3900)00000008691000(96)20230512

HASTA 14/07/2023

☐

(415)7707202600856(8020)230108386560066646 66(3900)00000009668000(96)20230714

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá.
Comprobante de Pago en Línea

Transacción Número:	12632995
Pago realizado por:	AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA
Concepto:	Predial
Vigencia:	2023
Período:	A1
Objeto:	AAA0066EWOE
Nro. Referencia Recaudo:	23010838656
Valor Pagado:	$ 8,691,000
Banco:	1001 - BANCO DE BOGOTA
Fecha Transacción:	24/04/2023 16:39:32
Fecha reportada por el banco:	24/04/2023 16:40:35
Número de aprobación:	2041638046

BOGOTÁ

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha 29.05.2023

Sujeto Tributario	1001119185	CHIP	AAA0066EWOE
Nombre	AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA	Destino Hacendario	62-COMERCIALES URBANOS Y RURA
Tipo de Identificación	NIT	Copropiedad	100,00%
No de Identificación	900452118	Tasa de interés	43,41%

Vigencia	Periodo	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor
2023	23A1	AAA0066EWOE	23010838656	FACTURACIÓN	09.01.2023	12.05.2023	Pago recibido	Dscto Adic Urbano Vig. Act.	0	-98.000	0
2023	23A1	AAA0066EWOE	23010838656	FACTURACIÓN	09.01.2023	12.05.2023	Pago recibido	Dcsto Pronto Pago Predial	0	-977.000	0
2023	23A1	AAA0066EWOE	23010838656	FACTURACIÓN	09.01.2023	14.07.2023	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	9.766.000	0
								TOTAL	0	8.691.000	0
2022	22A1	AAA0066EWOE	22010039721	MIGRACIÓN	20.01.2022	29.01.2022	Pago recibido	Dcsto Pronto Pago Predial	0	-881.000	0
2022	22A1	AAA0066EWOE	22010039721	MIGRACIÓN	20.01.2022	07.03.2022	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	8.810.000	0
								TOTAL	0	7.929.000	0

Ten en cuenta que los intereses que aparecen en este documento están calculados de acuerdo con lo establecido por el art. 91 de la Ley 2277 de 2022 de Reforma Tributaria y solo aplicarán, si realizas el pago total de la obligación (antes del 30.06.2023) de acuerdo con los plazos fijados por la mencionada Ley.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230529552877314252 **Nro Matrícula: 50C-587882**

Pagina 1 TURNO: 2023-361451

Impreso el 29 de Mayo de 2023 a las 09:05:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 03-02-1981 RADICACIÓN: 1980-102208 CON: DOCUMENTO DE: 26-11-1980
CODIGO CATASTRAL: **AAA0066EWNN**COD CATASTRAL ANT: 63 85 37
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230529552877314252 **Nro Matrícula: 50C-587882**

Impreso el 29 de Mayo de 2023 a las 09:05:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

COMPRA SEGUN ESCRITURA 1699 DE ABRIL 4 DE 1957 NOTARIA 4A DE BOGOTA, QUEDO FIRME LA VENTA SEGUN ESCRITURA 4211 DE JULIO DE 25/58 NOTARIA 4A DE BOGOTA. SIXTA TULIA RAMIREZ DE PALACIOS, INES PALACIOS DE PALACIOS, CLARA INES PALACIOS DE BAENA, LEONOR PALACIOS DE BEJARANO, MANUEL ROBERTO, ANTONIO JOSE, HERNANDO PALACIOS PALACIOS, ADQURIERON EN EL JUICIO DE SUCESION DE MANUEL MARIA PALACIOS, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA 1855 DE JULIO 10 DE 1946 DE NOTARIA 1A. DE BOGOTA. EL GLOBO DE TERRENO SANTANA LO ADQUIRIO POR COMPA A JAIME GIRALDO & CIA LTDA Y GANADERA EL TORO LTDA, SEGUN ESCRITURA 2049 DE MAYO DE 10/77 NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA EN SEPTIEMBRE DE 8/77 BAJO MATRICULA INMOBILIARIA 050-073692. ESTOS ADQUIRIERON ASI: LA SOCIEDAD JAIME GIRALDO GARCIA Y CIA LTDA. POR COMPRA A AURELIO SAMPER BERMUDEZ, SEGUN ESCRITURA 6321 DE JULIO 29/72 NOTARIA 4A DE BTA, REGISTRADA BAJO #73692. Y LA SOCIEDAD GANADERA EL TORO LTDA. POR COMPRA A CARLOS AUGUSTO TORO, SEGUN ESCRITURA 1989 DE ABRIL 1. DE 1974, REGISTADA BAJO MATRICULA INMOBILIARIA 050-083697. AURELIO SAMPER BERMUDEZ ADQUIRIO POR COMPRA A INES PALACIOS DE PALACIOS, SEGUN ESCRITUIRA 1337 DE ABRIL 30/62 NOTARIA 9A DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DIVISORIO SEGUIDO POR AURELIO SAMPER B. CONTA SIXTA TULIA RAMIREZ DE PALACIOS Y OTROS POR SENTENCIA DEL JUZGADO 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA DE JULIO 1/58 Y ESTOS ADQUIRIEON EN LA SUCESION DE MANUEL MARIA PALACIOS YA ANTES MENCIONADO. CARLOS AUGUSTO TORO ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOCIEDAD GANADERA CAMA VIEJA LTDA, SEGUN ESCRITURA 3621 DE JULIO 29/72 NOTARIA 4A DE BOGOTA ACLARADA POR 5136 DE OCTUBRE 3/72. ESTA ADQUIRIO POR APORTE DE AURELIO SAMPER BERMUDEZ, SEGUN ESCRITURA 2904 DE SEPTIEMBRE 26/64 NOTARIA 6A DE BOGOTA. Y ESTE POR COMPRA A INES PALACIOS DE PALACIOS SEGUN ESCRITURA 1337 DE ABRIL 30/62 NOTARIA 9A DE BOGOTA. Y ESTA ADQUIRIO COMO YA SE CITO ANTERIORMENTE. EL GLOBO DE TERRENO LA ESPERANZA, LA ADQUIRIO POR COMPRA A JAIME GIRALDO GARCIA Y CIA LTDA, Y GANADERA EL TORO LTDA, SEGUN ESCRITURA 7075 DE DICIEMBRE 12/76 NOTARIA 4A DE BOGOTA REGISTRADA EN DICIEMBRE 16/76 BAJO MATRICULA INMOBILIARIA 83697. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A AURELIO SAMPER BERMUDEZ, POR LA 2621 DE JULIO 29/72 NOTARIA 4A DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO A INES PALACIOS DE PALACIOS EN EL JUICIO DIVISORIO INSTAURADO POR AURELIO SAMPER BERMUDEZ CONTRA SIXTA TULIA RAMIREZ DE PALACIOS Y OTROS JUZGADOS 1. C.CTO ANTERIORMENTE CITADA LA MISMO COMO ADQUIRIERON LOS MISMOS. Y GANADERA EL TORO LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A CARLOS AUGUSTO TORO PEREZ, POR LA 1989 DE ABRIL 1/74 NOTARIA 4A DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ISABEL SAMPER DE JARAMILLO SEGUN ESCRITURA 3621 DE JULIO 29/72 NOTARIA 4A. DE BOGOTA. ACLARADA POR LA 5136 DE OCTUBRE 3/72 NOTARIA 4A DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GANADERA CAMA VIEJA LTDA, POR LA 2222 DE MAYO 30/65 NOTARIA 6A. DE BOGOTA. REGISTRADA EN MAYO 28/65 #9062 A DEL LIBRO 1. ESTA ADQUIRIO POR APORTE DE AURELIO SAMPER BERMUDEZ POR LA 2904 DE SEPTIEMBRE 26/64 NOTARIA 6A DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA POR COMPRA A INES PALACIOS DE PALACIOS, POR 2093 DE MAYO 16/63 NOTARIA 9A DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DIVISORIO INSTAURADO POR AURELIO SAMPER BERMUDEZ CONTRA SIXTA TULIA RAMIREZ DE PALACIOS Y OTROS SEGUIDO EN EL JUZGADO CIVIL 1. DEL CIRCUITO DE BOGOTA. Y EN DONDE ESTE ADQUIRIO PARTE DE LOS DERECHOS DE INES PALACIOS DE PALACIOS POR ESCRITURA 1966 DE ABRIL 4/57 NOTARIA 4A DE BOGOTA. ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR LA 4211 DE JULIO 25/58 NOTARIA 4A DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE MANUEL MARIA PALACIOS, REGISTRADA EN MAYO 16 DE 1946 Y PROTOCOLIZADA POR LA ESCRITURA 1885 DE LA NOTARIA 1A DE BOGOTA DE JUNIO 10 DE 1946.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230529552877314252 **Nro Matrícula: 50C-587882**

Impreso el 29 de Mayo de 2023 a las 09:05:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESTOS TRES GLOBOS DE TERRENO FUERON ENGLOBADOS POR LA ESCRITURA 5101 DE SEPTIEMBRE 12/77 NOTARIA 4A DE BOGOTA REGISTRADA EN SEPTIEMBRE 13/77 BAJO MATRICULA INMOBILIARIA 050-0369220.LINDEROS GENERALES CONJUNTO CENTRO EMPRESARIAL EL DORADO.GLOBO DE TERRENO Y LINDA: NORTE, EN LINEA CURVA DE 27.76 MTS. CON LA CALLE 64 EN 43.30 MTS Y EN 43.33 MTS CON LA CALLE 64. EN 31.12 MTS, CON ZONA DE PARQUEO N. 1 SITUADA CON LA CALLE 64. EN 18.00 MTS CON ZONA DE VOLTEO DE LA CARRERA 92. POR EL SUR, EN 133.71 MTS, CON TERRENOS QUE SON O FUERON DE ROGELIO ACOSTA. EN 10.20 MTS, CON ZONA DE VOLTEO DE LA CARRERA 92 POR EL ORIENTE EN 8.60 MTS, CON ZONA DE PARQUEO N. 1 SITUADA SOBRE LA CALLE 64 EN 106.05 MTS, CON LA CARRERA 92. EN 30.OO MTS, ZONA DE VOLTEO DE LA CARRERA 92. EN 21.60 MTS. CON EL LOTE N. 12 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION POR EL OCCIDENTE, EN 87,96 MTS, CON LA TRANSVERSAL 93 EN LINEA CURVA DE 18.OO MTS, CON LA TRANSVERSAL 93. EN 8.40 MTS CON ZONA DE PARQUEO N. 1 SITUADA SOBRE LA CALLE 64. AREA TOTAL 17.394.96 MTS2.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 64G 92 33 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 64 92-33 CENTRO EMPRESARIAL "EL DORADO"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 587717

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-12-1976 Radicación: 1976-97222

Doc: ESCRITURA 7076 del 10-12-1976 NOTARIA 4A. de BOGOTA VALOR ACTO: $8,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA SANTANA LTDA.

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-05-1977 Radicación: 1977-38706

Doc: ESCRITURA 1906 del 02-05-1977 NOTARIA 4A. de BOGOTA VALOR ACTO: $5,000,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA SANTANA LTDA.

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-09-1977 Radicación: 1977-74134

Doc: ESCRITURA 5101 del 12-09-1977 NOTARIA 4A. de BOGOTA VALOR ACTO: $12,000,000

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230529552877314252 **Nro Matrícula: 50C-587882**

Impreso el 29 de Mayo de 2023 a las 09:05:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA SANTANA LTDA.

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO H VIVIENDA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-11-1980 Radicación: 1980-04455

Doc: ESCRITURA 8992 del 21-12-1979 NOTARIA 4A. de BOGOTA VALOR ACTO: $8,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA COLMENA LTDA.

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-11-1980 Radicación: 1980-102208

Doc: ESCRITURA 3729 del 03-11-1980 NOTARIA 18A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA COLMENA LTDA. X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-11-1980 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 3729 del 03-11-1980 NOTARIA 18A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA COLMENA LTDA. X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-07-1981 Radicación: 1981-54142

Doc: ESCRITURA 3729 del 22-06-1981 NOTARIA 4A de BOGOTA VALOR ACTO: $8,000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: PROMOTORA COLMENA LTDA X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 01-07-1981 Radicación: 1981-54143

Doc: ESCRITURA 3510 del 15-06-1981 NOTARIA 4A. de BOGOTA VALOR ACTO: $4,506,557.57

Se cancela anotación No: 1,2,3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230529552877314252 **Nro Matrícula: 50C-587882**

Impreso el 29 de Mayo de 2023 a las 09:05:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: PROMOTORA SANTANA LTDA X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 02-02-1982 Radicación: 9972

Doc: ESCRITURA 4368 del 15-12-1981 NOTARIA 18A. de BOGOTA VALOR ACTO: $10,032,367.04

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA COLMENA LTDA

A: INVERSIONES JARAMILLO GAVIRIA LTDA. X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-02-1982 Radicación: "

Doc: ESCRITURA 4368 del 15-12-1981 NOTARIA 18A. de BOGOTA VALOR ACTO: $7,022,656.93

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES JARAMILLO GAVIRIA LTDA X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 22-09-1986 Radicación: 86119786

Doc: OFICIO 1721 del 17-09-1986 JUZ. 26 C.CTO de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

A: INVERSIONES JARAMILLO GAVIRIA LTDA. X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-06-1987 Radicación: 1987-78005

Doc: ESCRITURA 809 del 07-03-1987 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $18,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (CONTINUA VIGENTE EMBARGO) AUTORIZACION SEGUN OFICIO DEL 10-06-87. ART. 1521 N. 3 DEL C. C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES JARAMILLO GAVIRIA **NIT# 90901906**

A: PROCESADORA DE ALIMENTOS LTDA. **NIT# 60043884** X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-06-1987 Radicación: 1987-78005

Doc: ESCRITURA 809 del 07-03-1987 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $11,100,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO (CONTINUA VIGENTE EL EMBARGO) AUTORIZACION SEGUN OFICIO DEL 10-06-87. ART. 1521 N. 3

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230529552877314252 **Nro Matrícula: 50C-587882**

Impreso el 29 de Mayo de 2023 a las 09:05:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DEL C.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROCESADORA DE ALIMENTOS LTDA. **NIT# 60043884 X**

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA **NIT# 60038717**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-09-1987 Radicación: 1987-123905

Doc: OFICIO 1503 del 02-09-1987 JUZ.26 C.CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: INVERSINES JARAMILLO GAVIRIA LTDA.

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 17-06-1997 Radicación: 1997-51103

Doc: ESCRITURA 3092 del 28-05-1997 NOTARIA SEXTA de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $43,163,531

ESPECIFICACION: : 100 TRADICION ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD COMERCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROCESADORA DE ALIMENTOS LTDA. **NIT# 60043884**

A: CARRASCO DE AFANADOR MARGARITA **CC# 20022547 X**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 21-11-2002 Radicación: 2002-97762

Doc: ESCRITURA 5987 del 28-10-2002 NOTARIA 18 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO CENTRO EMPRESARIAL EL DORADO -PROPIEDAD HORIZONTAL-. **NIT# 8605135581**

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 21-11-2002 Radicación: 2002-97762

Doc: ESCRITURA 5987 del 28-10-2002 NOTARIA 18 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDOLO A LA LEY 675 DE 03-08-2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO CENTRO EMPRESARIAL EL DORADO -PROPIEDAD HORIZONTAL-. **NIT# 8605135581**

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 23-07-2003 Radicación: 2003-67992

Doc: ESCRITURA 3053 del 25-06-2003 NOTARIA 18 de BOGOTA VALOR ACTO: $7,022,656.93

Se cancela anotación No: 10

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230529552877314252 **Nro Matrícula: 50C-587882**

Impreso el 29 de Mayo de 2023 a las 09:05:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO **NIT# 8600387177**

A: INVERSIONES JARAMILLO GAVIRIA LTDA

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 23-07-2003 Radicación: 2003-67994

Doc: ESCRITURA 3055 del 25-06-2003 NOTARIA 18 de BOGOTA VALOR ACTO: $11,100,000

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO **NIT# 8600387177**

A: PROCESADORA DE ALIMENTOS LTDA

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 08-03-2007 Radicación: 2007-25243

Doc: ESCRITURA 324 del 09-02-2007 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $635,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRASCO DE AFANADOR MARGARITA CC# 20022547

A: INVERSIONES G SERRANO M AEROSERVICIOS CIA LTDA **NIT# 8600165302X**

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 10-02-2012 Radicación: 2012-12369

Doc: ESCRITURA 3784 del 23-12-2011 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $935,938,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES G SERRANO M AEROSERVICIOS CIA LTDA **NIT# 8600165302**

A: AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA **CC# 9004521184 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *21*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-18696 Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 19-04-1993

ESCRITURA 8992 ENMENDADO VALE TC. 8022 CDG OGF

* * *

* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230529552877314252 **Nro Matrícula: 50C-587882**

Impreso el 29 de Mayo de 2023 a las 09:05:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230529852577314251

Pagina 1 TURNO: 2023-361452

Nro Matrícula: 50C-587883

Impreso el 29 de Mayo de 2023 a las 09:05:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 04-02-1981 RADICACIÓN: 1980-102208 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 26-11-1980
CODIGO CATASTRAL: **AAA0066EWOE**COD CATASTRAL ANT: 63 85 38
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50C-587883

Certificado generado con el Pin No: 230529852577314251

Impreso el 29 de Mayo de 2023 a las 09:05:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PALACIOS DE BEJARANO, MANUEL ROBERTO,ANTONIO, JOSE,HERNANDO PALACIOS PALACIOS, ADQUIRIERON EN EL JUCIO DE SUCESION DE DE MANUEL MARIA PALACIOS PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA 1855 DE JULIO 10 DE 1946 NOTARIA 1A DE BOGOTA.EL GLOBO DE TERRENO SANTANA LO ADQUIRIO POR COMPRA A JAIME GIRALDO & CIA LTDA Y GANADERA EL TORO LTDA, SEGUN ESCRITURA 2049 DE MAYO 10/77 NOTARIA 4A DE BOGOTA REGISTRADA EN SEPTIEMBRE 8/77 BAJO MATRICULA INMOBILIARIA 050-073692.ESTOS ADQUIRIERON ASI: LA SOCIEDAD JAIME GIRALDO GARCIA & CIA LTDA, LTDA. POR COMPRA A AURELIO SAMPER BERMUDEZ SEGUN ESCRITURA 6321 DE JULIO 29/72. NOTARIA 4A DE BOGOTA REGISTRADA BAJO #73692. Y LA SOCIEDAD GANADERA EL TORO LTDA. POR COMPRA A CARLOS AUGUSTO TORO, SEGUN ESCRITURA 1989 DE ABRIL 1O. DE 1974. REGISTRADA BAJO MATRICULA INMOBILIARIA 050-083697 AURELIO SAMPER BERMUDEZ ADQUIRIO POR COMPRA A INES PALACIOS DE PALACIOS SEGUN ESCRITURA 1337 DE ABRIL 30/62 NOTARIA 9A DE BOGOTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DIVISORIO SEGUIDO POR AURELIO SAMPER B CONTRA SIXTA TULIA RAMIREZ DE PALACIOS Y OTROS, POR SENTENCIA DEL JUZGADO 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA DE JULIO 1/58Y ESTOS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE MAUEL MARIA PALACIOS YA ANTES MECIONADO.CARLOS AUGUSTO TORO ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOCIEDAD GANADERA CAMA VIEJA LTDA,SEGUN ESCRITURA 3621 DE JULIO 29/72 NOTARIA 4A DE BOGOTA ACLARADA POR LA 5136 DE OCTUBRE 3/72.ESTE ADQUIRIO POR APORTE DE AURELIO SAMPER BERMUDEZ, SEGUN ESCRITURA 2904 DE SEPTIEMBRE 26/64 NOTARIA 6A DE BOGOTA. Y ESTE POR COMPRA A INES PALACIOS DE PALACIOS SEGUN ESCRITURA 1337 DE ABRIL 30/62 NOTARIA 9A DE BOGOTA. Y ESTA ADQUIRIO COMO YA SE CITO ANTERIORMENTE.EL GLOBO DE TERRENO LA ESPERANZA, LA ADQUIRIO POR COMPRA A JAIME GIRALDO GARCIA Y CIA LTDA, Y GANADERA EL TORO LTDA, SEGUN ESCRITURA 7075 DE DICIEMBRE 12/76 NOTARIA 4A DE BOGOTA REGISTRADA EN DICIEMBRE 16/76 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA 83697. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A AURELIO SAMPER BERMUDEZ, POR LA 2631 DE JULIO 29/72 NOTARIA 4A DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO A INES PALACIOS DE PALACIOS EN EL JUICIO DIVISORIO INSTAURADO POR AURELIO SAMPER BERMUDEZ CONTRA SIXTA TULIA RAMIREZ DE PALACIOS Y OTROS JUZGADO 1. C.CTO ANTERIORMENTE CITADO LO MISMO COMO ADQUIRIRON LOS MISMOS.Y GANADERA EL TOROLTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A CARLOS AUGUSTO TORO PEREZ, POR LA 1989 DE ABRIL 1/74 NOTARIA 4A DE BOGOTA ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ISABEL SAMPER DE JARAMILLO SEGUN ESCRITURA 3621 DE JULIO 29/72 NOTARIA 4A DE BOGOTA,ACLARADA POR LA 5136 DE OCTUBRE 3/72 NOTARIA 4A DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GANADERA CAMA VIEJA LTDA, POR LA 2222 DE MAYO 30/65 NOTARIA 6A DE BOGOTA. REGISTRADA EN MAYO 28/65 #9062 A DEL LIBRO 1O.ESTA ADQURIO POR APORTE DE AURELIO SAMPER BERMUDEZ POR LA 2904 DE SEPTIEMBRE 26/64 NOTARIA 6A DE BOGOTA.ESTE ADQUIRIO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) CL 64G 92 29 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 64 92-29

1) CALLE 64 92-29

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 587717

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230529852577314251 **Nro Matrícula: 50C-587883**

Impreso el 29 de Mayo de 2023 a las 09:05:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-12-1976 Radicación: 1976-97222

Doc: ESCRITURA 7076 del 10-12-1976 NOTARIA 4A. de BOGOTA VALOR ACTO: $8,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA SANTANA LTDA.

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-05-1977 Radicación: 1977-38706

Doc: ESCRITURA 1906 del 02-05-1977 NOTARIA 4A. de BOGOTA VALOR ACTO: $5,000,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA SANTANA LTDA.

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-09-1977 Radicación: 1977-74134

Doc: ESCRITURA 5101 del 12-09-1977 NOTARIA 4A. de BOGOTA VALOR ACTO: $12,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA SANTANA LTDA

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-11-1980 Radicación: 1980-4455

Doc: ESCRITURA 8992 del 21-12-1979 NOTARIA 4A. de BOGOTA VALOR ACTO: $8,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA COLMENA LTDA.

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-11-1980 Radicación: 1980-102208

Doc: ESCRITURA 3729 del 03-11-1980 NOTARIA 18A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 913 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA COLMENA LTDA. X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-11-1980 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 3729 del 03-11-1980 NOTARIA 18A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230529852577314251 **Nro Matrícula: 50C-587883**

Impreso el 29 de Mayo de 2023 a las 09:05:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA COLMENA LTDA. X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 01-07-1981 Radicación: 1981-54142

Doc: ESCRITURA 3729 del 22-06-1981 NOTARIA 4A. de BOGOTA VALOR ACTO: $8,000,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: PROMOTORA COLMENA LTDA. X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-07-1981 Radicación: 1981-54143

Doc: ESCRITURA 3510 del 15-06-1981 NOTARIA 4A. de BOGOTA VALOR ACTO: $4,506,557.57

Se cancela anotación No: 2,3,4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: PROMOTORA SANTANA LTDA. X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-02-1982 Radicación: 9972

Doc: ESCRITURA 4368 del 15-12-1981 NOTARIA 18A. de BOGOTA VALOR ACTO: $10,032,367.04

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA COLMENA LTDA.

A: INVERSIONES JARAMILLO GAVIRIA LTDA. X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 02-02-1982 Radicación: 9972

Doc: ESCRITURA 4368 del 15-12-1981 NOTARIA 18A. de BOGOTA VALOR ACTO: $7,022,656.93

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVESIONES JARAMILLO GAVIRIA LTDA. X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-09-1986 Radicación: 86119786

Doc: OFICIO 1721 del 17-09-1986 JUZ. 26 C.CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230529852577314251 **Nro Matrícula: 50C-587883**

Impreso el 29 de Mayo de 2023 a las 09:05:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

A: INVERSIONES JARAMILLO GAVIRIA LTDA **X**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-06-1987 Radicación: 1987-78005

Doc: ESCRITURA 809 del 07-03-1987 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $18,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (CONTINUA VIGENTE EL EMBARGO) AUTORIZACION SEGUN OFICIO DEL 10-06-87. ART. 1521 NO. 3 DEL C.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES JARAMILLO GAVIRIA **NIT# 90901906**

A: PROCESADORA DE ALIMENTOS LTDA. **NIT# 60043884** **X**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 10-06-1987 Radicación: 1987-78005

Doc: ESCRITURA 809 del 07-03-1987 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $11,100,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO (CONTINUA VIGENTE EL EMBARGO) AUTORIZACION SEGUN OFICIO DEL 10-06-87. ART. 1521 NO. 3 DEL C.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROCESADORA DE ALIMENTOS LTDA. **NIT# 60043884** **X**

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA **NIT# 60038717**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 08-09-1987 Radicación: 1987-123905

Doc: OFICIO 1503 del 02-09-1987 JUZ.26.C.CTO de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: INVERSIONES JARAMILLO GAVIRIA LTDA.

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 17-06-1997 Radicación: 1997-51103

Doc: ESCRITURA 3092 del 28-05-1997 NOTARIA SEXTA de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $40,219,890

ESPECIFICACION: : 100 TRADICION ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD COMERCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROCESADORA DE ALIMENTOS LTDA. **NIT# 60043884**

A: CARRASCO DE AFANADOR MARGARITA **CC# 20022547** **X**

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230529852577314251 **Nro Matrícula: 50C-587883**

Impreso el 29 de Mayo de 2023 a las 09:05:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 21-11-2002 Radicación: 2002-97762

Doc: ESCRITURA 5987 del 28-10-2002 NOTARIA 18 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO CENTRO EMPRESARIAL EL DORADO -PROPIEDAD HORIZONTAL-. **NIT# 8605135581**

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 21-11-2002 Radicación: 2002-97762

Doc: ESCRITURA 5987 del 28-10-2002 NOTARIA 18 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDOLO A LA LEY 675 DE 03-08-2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO CENTRO EMPRESARIAL EL DORADO -PROPIEDAD HORIZONTAL-. **NIT# 8605135581**

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 23-07-2003 Radicación: 2003-67992

Doc: ESCRITURA 3053 del 25-06-2003 NOTARIA 18 de BOGOTA VALOR ACTO: $7,022,656.93

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO **NIT# 8600387177**

A: INVERSIONES JARAMILLO GAVIRIA LTDA

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 23-07-2003 Radicación: 2003-67994

Doc: ESCRITURA 3055 del 25-06-2003 NOTARIA 18 de BOGOTA VALOR ACTO: $11,100,000

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO **NIT# 8600387177**

A: PROCESADORA DE ALIMENTOS LTDA

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 08-03-2007 Radicación: 2007-25243

Doc: ESCRITURA 324 del 09-02-2007 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $635,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRASCO DE AFANADOR MARGARITA CC# 20022547

A: INVERSIONES G SERRANO M AEROSERVICIOS CIA LTDA **NIT# 8600165302X**

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230529852577314251 **Nro Matrícula: 50C-587883**

Impreso el 29 de Mayo de 2023 a las 09:05:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 10-02-2012 Radicación: 2012-12369

Doc: ESCRITURA 3784 del 23-12-2011 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $935,938,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES G SERRANO M AEROSERVICIOS CIA LTDA **NIT# 8600165302**

A: AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA **CC# 9004521184 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *21*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-18696 Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 19-04-1993

ESCRITURA 8992 ENMENDADA VALE TO 8022 CDG OGF

Anotación Nro: 8 Nro corrección: 1 Radicación: C2006-INT215 Fecha: 24-04-2006

VENTANA DE CANCELACION EXCLUIDO VALE,JSC/AUXDEL34.C2006-INT215

Anotación Nro: 9 Nro corrección: 1 Radicación: C2006-INT215 Fecha: 24-04-2006

VENTANA DE CANCELACION EXCLUIDO VALE,JSC/AUXDEL34.C2006-INT215

= = = =

Código: 1DE-FR-0033	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
Fecha: 13-08-2021	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
Versión: 3	

POLICIA NACIONAL

FECHA 26/05/2023

CERTIFICADO No. 505

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DILOF	OFTIC	000F	7	80131500	SERVICIOS INMOBILIARIOS	02-02-02-007-02	**APALANCAMIENTO** ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA ALMACÉN TÉCNICO DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	15.944.833,30	5	79.724.166,50		-		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones Nota Solicitud GS-2023-001223-OFTIC del 26-05-2023 Nota Solicitud Modificación GS-2023-002036-OFTIC del 23-06-2023								TOTAL	5	79.724.166,50	-	-	-	-

No. SISCO 481737

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **79.724.166,50**

Teniente José Darién Muñoz Diaz
Implementador de Planeación

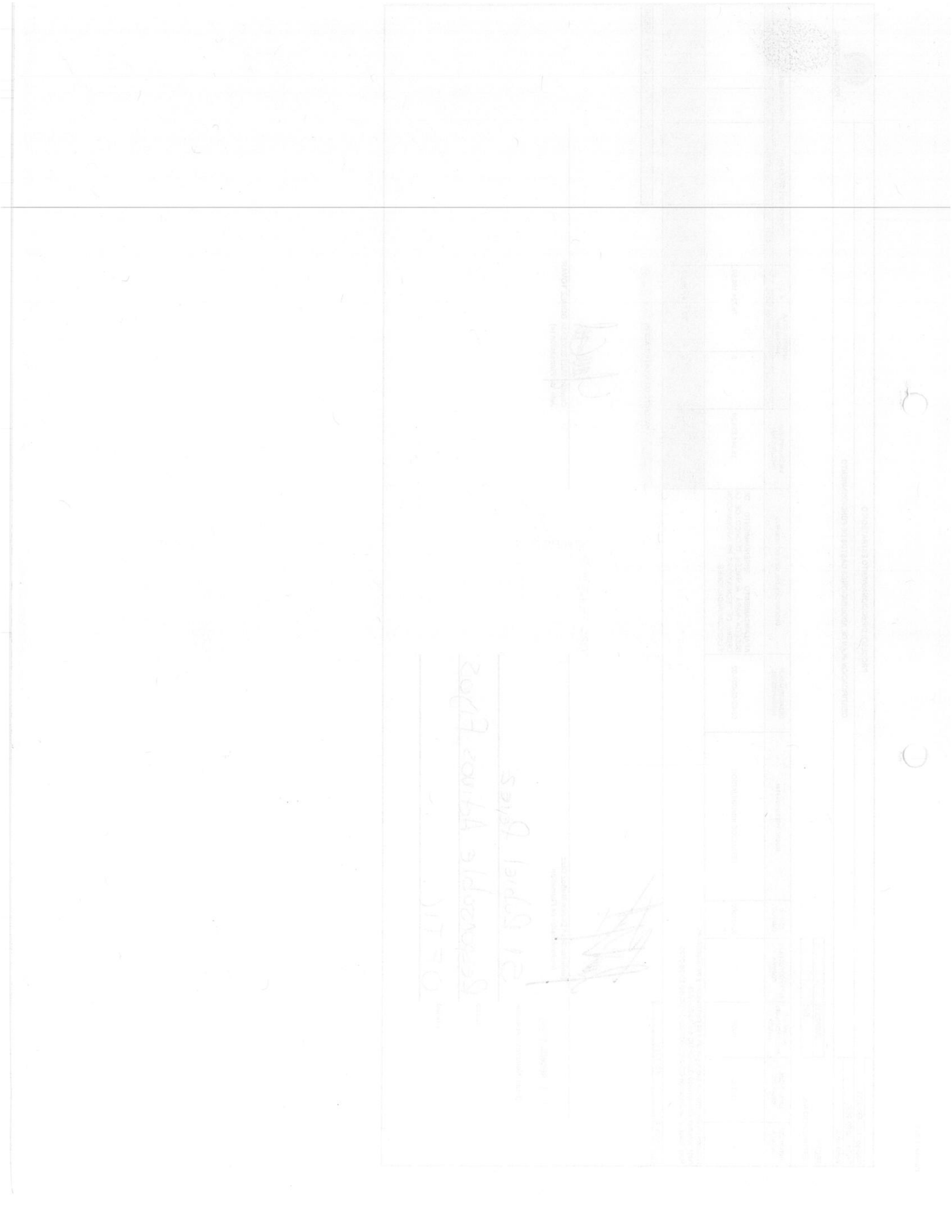
Capitán YULI EUGENIA GOMEZ TOVAR
Jefe de Planeación (e)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos S1 Rubiel Perez

Cargo Responsable Activos Fijos

Unidad OFTIC.



GS-2023-03624-DIRAF

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdpbermud	DIANA PAOLA BERMUDEZ PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	6/07/2023 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	62823	**Fecha Registro:**	2023-07-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	79.724.166,50	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	79.724.166,50

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
000F OFITE	A-02-02-02-007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING				
		Total:	79.724.166,50	0,00	79.724.166,50

Objeto:	PC 505 CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA ALMACÉN TÉCNICO DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

TC. OSCAR ANDRÉS RIVERA ROJAS
JEFE ÁREA DE CONTRATACIÓN (E)